Página: 1 de 39

Código de verificación : 5ceab59c4bd34601

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección https://licitacion.unizar.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=5ceab59c4bd34601

Servicio de Patrimonio, Compras y Contratación
Universidad Zaragoza

CONTRATO DE SERVICIOS

CONTRATO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA: SI ☒ NO ☐

TRAMITACIÓN EXPEDIENTE:

Ordinaria ☐ Urgente ☐ Emergencia ☐ Anticipada ☒

TIPO PROCEDIMIENTO:

Abierto ☒ Abierto simplificado ☐ Abierto simplificado abreviado ☐

RECURSO ESPECIAL: SI ☒ NO ☐

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

Expte. nº 00202-2020

ÍNDICE DEL CLAUSULADO

1. **RELACIÓN DE EDIFICIOS QUE INTEGRAN CADA LOTE OBJETO DEL CONTRATO**
2. **FRECUENCIAS DEL SERVICIO Y TIPOS DE TRABAJO**
3. **DE LOS CUATRO COLEGIOS MAYORES UNIVERSITARIOS Y RESIDENCIA DE JACA**
4. **RECOGIDAS ESPECÍFICAS**
5. **ÚTILES, MATERIALES Y PRODUCTOS**
6. **COMPROBACIONES DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO: CONTROL DE FRECUENCIAS Y DE CALIDAD.**
7. **PLAN DE TRABAJO; ORGANIZACIÓN Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO**
8. **JORNADA Y HORARIOS DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO**
9. **PERSONAL**

APÉNDICE I: ASIGANCIÓN DE MEDIOS Y PLANIFICACIÓN DE HORAS POR ZONA

SUBROGACIÓN

Documento firmado electrónicamente conforme a la Ley 39/2015 por

Aprobado por El Órgano de Contratación de la Universidad de Zaragoza

Firmado por: ALBERTO GIL
Cargo: Gerente en funciones
Fecha: 25-08-2020 12:46:36

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 2 de Octubre. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección https://licitacion.unizar.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Código de verificación : 5ceab59c4bd34601

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
https://licitacion.unizar.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=5ceab59c4bd34601

Documento firmado electrónicamente conforme a la Ley 39/2015 por

Aprobado por El Órgano de Contratación de la Universidad de Zaragoza

Firmado por: ALBERTO GIL
Cargo: Gerente en funciones
Fecha: 25-08-2020 12:46:36

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 2 de Octubre. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección https://licitacion.unizar.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Página: 3 de 39

Código de verificación : 5ceab59c4bd34601

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección https://licitacion.unizar.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=5ceab59c4bd34601

Nº Expediente: 00202-2020

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

CONTRATO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA, SUMINISTRO DE MATERIAL HIGIÉNICO-SANITARIO Y DESINFECCIÓN DE TODOS LOS EDIFICIOS DE LA UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA AGRUPADOS EN TRES LOTES (ZONAS): LOTE 1 ZARAGOZA, LOTE 2 HUESCA Y LOTE 3 TERUEL.

1. RELACIÓN DE EDIFICIOS QUE INTEGRAN CADA LOTE OBJETO DEL CONTRATO[1]

Los edificios y partes que integran cada zona son los que se indican a continuación, pudiendo, a lo largo de la duración del contrato, incorporar nuevos edificios o parte de los mismos, así como suprimirlos, según se adscriban o dejen de estar en uso, en la Universidad de Zaragoza.

LOTE 1: ZARAGOZA[2]

1. EDIFICIO SERVICIOS CENTRALES (ANTIGUO RECTORADO)
2. EDIFICIO INTERFACULTADES y el pabellón INTER II.
3. EDIFICIO OFICINA DE INFORMACION y CASETA DE CONTROL DE ACCESO.
4. FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS Y NUEVO EDIFICIO DEPARTAMENTAL (ver Nota 2)
5. BIBLIOTECA DE HUMANIDADES.
6. BIBLIOTECA C.A.I. UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA, sita en la confluencia de las calles Pedro Cerbuna y Serrano Sanz.
7. FACULTAD DE DERECHO con sus dos edificios anejos.
8. INSTITUTO DE CIENCIAS DE LA EDUCACION.
9. RESIDENCIA DE PROFESORES (Zonas comunes inmueble y pisos: 10º dcha, 9º dcha e izda, 8º dcha e izda, 7º dcha, 6º dcha, 5º dcha e izda, 4º dcha e izda y 3º dcha e izda).
10. EDIFICIO DE SERVICIOS (calle Domingo Miral, s/nº; junto CMU Santa Isabel)
11. COLEGIO MAYOR UNIVERSITARIO “SANTA ISABEL”.
12. COLEGIO MAYOR UNIVERSITARIO “PEDRO CERBUNA” (incluido el Servicio de Salud Laboral instalado en el semisótano del lateral izquierdo del edificio).
13. EDIFICIO CERVANTES remodelado para uso universitario (Corona de Aragón, 42 Zaragoza).
14. FACULTAD DE CIENCIAS, EDIFICIO A y laboratorios anejos.
15. FACULTAD DE CIENCIAS, EDIFICIO B, MATEMÁTICAS.
16. FACULTAD DE CIENCIAS, EDIFICIO C, GEOLÓGICAS.
17. FACULTAD DE CIENCIAS, EDIFICIO D, QUÍMICAS.
18. INSTALACIONES DEPORTIVAS: comprende el Pabellón Deportivo, el Estadio Universitario (pista de atletismo y campo de rugby), y las Pistas Exteriores (frontón), con sus zonas de servicios y vestuarios correspondientes.

Documento firmado electrónicamente conforme a la Ley 39/2015 por

Aprobado por El Órgano de Contratación de la Universidad de Zaragoza

Firmado por: ALBERTO GIL
Cargo: Gerente en funciones
Fecha: 25-08-2020 12:46:36

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 2 de Octubre. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección https://licitacion.unizar.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Código de verificación : 5ceab59c4bd34601

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
https://licitacion.unizar.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=5ceab59c4bd34601

19. FACULTAD DE MEDICINA y AULARIO de dicha Facultad.
20. EDIFICIO DEL CENTRO DE SERVICIOS Y LABORATORIOS EN INVESTIGACIONES BIOMEDICAS (c/ Domingo Miral, s/nº, Zaragoza, junto a la Facultad de Medicina).
21. FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD. (c/ Domingo Miral, s/nº. Zaragoza, frente al Hospital Clínico Universitario).
22. EDIFICIO ANTIGUA FACULTAD DE EDUCACION DE ZARAGOZA, incluido el Gabinete de Logopedia. (Avda. San Juan Bosco, 7 Zaragoza). Todo el edificio a excepción de la zona cedida a las Escuelas anejas.
23. FACULTAD DE EDUCACIÓN DE ZARAGOZA, edificio nuevo, situado entre el CMU Santa Isabel y la Facultad de Ciencias, Edificio "A".
24. EDIFICIO DE CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTO (Incluye UTCE y Servicio de Mantenimiento), junto a las Instalaciones Deportivas.
25. FACULTAD DE ECONOMÍA Y EMPRESA, edificio situado en Gran Vía nº 2, Campus Paraíso de Zaragoza.
26. BIBLIOTECA DE LA FACULTAD DE ECONOMÍA Y EMPRESA situada en Gran Vía nº 2, Campus Paraíso de Zaragoza.
27. EDIFICIO PARANINFO: (Plaza Paraíso, 4. Zaragoza). Comprende todas las partes rehabilitadas y en uso del edificio.
28. FACULTAD DE ECONOMÍA Y EMPRESA EDIF. LORENZO NORMANTE, Campus Río Ebro, calle María de Luna, s/nº. frente al edificio Betancourt, de Zaragoza.
29. ESCUELA DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA (EINA), EDIFICIO TORRES QUEVEDO, Campus Río Ebro, (María de Luna, 3).
30. ESCUELA DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA (EINA), EDIFICIO ADA BYRON, Campus Río Ebro (María de Luna, 3)
31. ESCUELA DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA (EINA), EDIFICIO BETANCOURT, Campus Río Ebro, (María de Luna, 5). Incluye los tres módulos de la Plaza de Ingeniería.
32. EDIFICIO INSTITUTOS UNIVERSITARIOS: CAMPUS RÍO EBRO.
33. NAVES Y MÓDULOS DE INVESTIGACIÓN EN CAMPUS RÍO EBRO (María de Luna, 3)
34. FACULTAD DE VETERINARIA (Miguel Servet, 177). Comprende todos los edificios de ese Centro, y las instalaciones de los Servicios de Apoyo a Experimentación Animal.
35. HOSPITAL CLINICO VETERINARIO Y CENTRO DPTAL. DE PATOLOGIA ANIMAL (Miguel Servet, 177).
36. CENTRO DE REFERENCIA DE LAS ENCEFALOPATÍAS ESPONGIFORMES. FACULTAD DE VETERINARIA (Miguel Servet, 177).
37. FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y DEL TRABAJO, (c/ Violante de Hungría, nº 23, frente a la parte posterior del edificio Aulario de la Facultad de Medicina) de Zaragoza.
38. EDIFICIO UNIVERSA (c/ Menéndez Pelayo s/nº, esquina c/ San Antonio Mª Claret, 50009 Zaragoza)
39. EDIFICIO CIRCE: CAMPUS RÍO EBRO. (Mariano Esquillor, 15).
40. Trabajos en el EXTERIOR Y ESTANQUES.

Documento firmado electrónicamente conforme a la Ley 39/2015 por

Aprobado por El Órgano de Contratación de la Universidad de Zaragoza

Firmado por: ALBERTO GIL
Cargo: Gerente en funciones
Fecha: 25-08-2020 12:46:36

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 2 de Octubre. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección https://licitacion.unizar.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Página: 5 de 39

Código de verificación : 5ceab59c4bd34601

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección https://licitacion.unizar.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=5ceab59c4bd34601

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

LOTE 2: HUESCA

41. FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS Y DE LA EDUCACIÓN. (C/Valentín Carderera, 4 Huesca). Todas sus instalaciones de la planta 1º y superiores. Incluye el pabellón polideportivo anejo.
42. FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD Y DEL DEPORTE, (C/ Plaza de la Universidad, 3 Huesca) que ocupa un edificio compartido con el C.M.U. Ramón Acín. Incluye el edificio de ODONTOLOGÍA (c/ Velódromo s/nº, junto al Hospital Provincial de Huesca) y la CLÍNICA ODONTOLÓGICA (Hospital Provincial)
43. COLEGIO MAYOR UNIVERSITARIO RAMÓN ACÍN. C/Quinto Sertorio, 14.
44. ESCUELA POLITÉCNICA SUPERIOR (Ctra. de Cuarte s/n., Huesca) Solo zonas afectas al Centro, ya que comparte el edificio con el C.E.I.
45. ESCUELA POLITÉCNICA SUPERIOR, (EDIFICIO TOZAL DE GUARA) situado en la Ctra. de Cuarte s/n., Huesca
46. FACULTAD DE EMPRESA Y GESTIÓN PÚBLICA (antigua Residencia Provincial de Niños, plaza de la Constitución s/n, Huesca) en las zonas afectas a la Universidad de Zaragoza.
47. VICERRECTORADO DEL CAMPUS DE HUESCA (C/Ronda Misericordia nº 5). Incluye el Edificio VICERRECTORADO, el Edificio de SANTA MARÍA IN FORIS y PABELLÓN POLIDEPORTIVO RÍO ISUELA
48. RESIDENCIA UNIVERSITARIA DE JACA. Calle Universidad nº 3., Jaca (Huesca).
49. Trabajos EXTERIORES Y ESTANQUES.

LOTE 3: TERUEL

50. FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANAS (c/ Ciudad Escolar, s/nº Teruel).
51. EDIFICIO DE BELLAS ARTES (c/ Ciudad Escolar, s/nº Teruel).
52. E. U. POLITÉCNICA (c/ Ciudad Escolar, s/nº. Teruel).
53. COLEGIO MAYOR UNIVERSITARIO “PABLO SERRANO” (c/ Ciudad Escolar, s/nº. Teruel).
54. VICERRECTORADO DEL CAMPUS DE TERUEL (c/ Ciudad Escolar, s/nº Teruel).
55. Trabajos en EXTERIORES Y ESTANQUES.

Documento firmado electrónicamente conforme a la Ley 39/2015 por

Aprobado por El Órgano de Contratación de la Universidad de Zaragoza

Firmado por: ALBERTO GIL
Cargo: Gerente en funciones
Fecha: 25-08-2020 12:46:36

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 2 de Octubre. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección https://licitacion.unizar.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Página: 6 de 39

Código de verificación : 5ceab59c4bd34601

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección https://licitacion.unizar.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=5ceab59c4bd34601

[1] *Se excluye del objeto de este contrato aquellos locales o espacios cedidos en uso para su explotación mediante contrato administrativo, ubicados en cualquiera de los edificios universitarios.*

En aquellos edificios en los que haya destinado personal de la Universidad de Zaragoza, (actualmente hay un/a trabajador/a en el Hospital Clínico Veterinario Campus Miguel Servet) el contratista habrá de hacerse cargo, en los casos de ausencia de éste, de aquellas ***tareas objeto de este contrato*** *que estuviera desempeñando el trabajador de la Universidad.*

[2] *En el LOTE 1: ZARAGOZA, a lo largo de la ejecución del contrato, se podrá poner en uso el edificio de la Facultad de Filosofía y Letras y el nuevo edificio departamental, actualmente en obras, en una superficie útil aproximada de 17.284,00 m2. Mientras no se encuentren activos estos edificios, o espacios de los mismos, se descontará la parte proporcional de m2 del importe de la factura del mes o meses correspondientes hasta que se inicie la actividad en los mismos, según precio Euros/m2 que se indica en el apartado C.3. "Sistema de determinación del precio y precio unitario" del Cuadro-Resumen del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la presente contratación.*

En el LOTE 2: HUESCA, En 2021 se prevé dar uso a 265 m2 más en el edificio donde se ubica Odontología. En el caso de no estar activos dicho espacio, se descontará la parte proporcional de m2 del importe de la factura del mes o meses correspondientes hasta que se inicie la actividad en dicho espacio, según precio Euros/m2 que se indica en el apartado C.3. "Sistema de determinación del precio y precio unitario" del Cuadro-Resumen del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la presente contratación"

Documento firmado electrónicamente conforme a la Ley 39/2015 por

Aprobado por El Órgano de Contratación de la Universidad de Zaragoza

Firmado por: ALBERTO GIL
Cargo: Gerente en funciones
Fecha: 25-08-2020 12:46:36

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 2 de Octubre. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección https://licitacion.unizar.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Página: 7 de 39

Código de verificación : 5ceab59c4bd34601

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección https://licitacion.unizar.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=5ceab59c4bd34601

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

2. FRECUENCIAS DEL SERVICIO Y TIPOS DE TRABAJO

CONSIDERACIONES GENERALES

Se entenderán como operaciones y frecuencias a realizar las señaladas a continuación, pudiendo ser propuestas otras por el licitador en su memoria técnica, justificando su conveniencia para la Administración, las cuales se considerarán también como parte integrante de la oferta. No obstante, la Universidad podrá modificarlas unilateralmente por razones justificadas, siempre que no ocasione mayor gasto o perjuicios económicos al contratista.

Se procurará que las frecuencias trimestrales, semestrales y anuales, coincidan con los periodos no lectivos, con el fin de que al inicio de las clases se encuentren los Centros en perfecto estado de limpieza.

Estas características técnicas han de adaptarse en cada caso a las peculiaridades de uso de cada edificio o local.

Todo el mobiliario y sus accesorios han de ser tratados y cuidados con el mayor esmero, evitando las manchas, los golpes y roces con las máquinas y productos de limpieza. Se incluirán las maniobras de traslados de un lugar a otro que sean necesarias para la realización de la limpieza.

El material higiénico-sanitario, incluido el gel hidroalcohólico y el papel secamanos, será suministrado por la empresa adjudicataria y a su cargo, teniendo especial cuidado de que la reposición periódica de dicho material se realice con la regularidad precisa, debiendo efectuar una verificación periódica de la disponibilidad de los citados recursos.

Se realizará la retirada de basuras~~,~~ diariamente, trasladándose a los contenedores al efecto que deberán también limpiarse con agua a presión y detergentes siempre que sea necesario para evitar olores y riesgos sanitarios.

Tras una obra, pintado o cambio de cualquier tipo en todo o parte de un edificio, se procederá a la limpieza general que proceda.

Estos trabajos **no se realizarán** mediante horas extras, salvo casos de fuerza mayor y previa autorización del Rectorado de la Universidad de Zaragoza.

Documento firmado electrónicamente conforme a la Ley 39/2015 por

Aprobado por El Órgano de Contratación de la Universidad de Zaragoza

Firmado por: ALBERTO GIL
Cargo: Gerente en funciones
Fecha: 25-08-2020 12:46:36

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 2 de Octubre. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección https://licitacion.unizar.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Página: 8 de 39
Código de verificación : 5ceab59c4bd34601
Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección https://licitacion.unizar.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=5ceab59c4bd34601

A) ORGANOS DE GOBIERNO, SECRETARÍAS Y SALAS DE ADMINISTRACIÓN Y SALAS ANEXAS

Diaria

- limpieza (con mopa o aspirador) de los pavimentos y de alfombras.
- limpieza especial de las superficies de contacto más frecuentes (pomos de puertas, mesas, sillas, percheros, interruptores, teclados y ratones…) con una solución detergente/desinfectante.
- limpieza y vaciado de papeleras.

Semanal

- fregado de pavimentos con detergente.
- desempolvado de mesas, sillas, ficheros y otro mobiliario.

Mensual

- limpieza de muebles (incluidos cristales) y equipos informáticos (salvo el cristal de la pantalla).

B) AULAS, SEMINARIOS, SALAS DE USUARIOS Y AULAS DE INFORMÁTICA Y SALAS ANEXAS

Diaria (*)

- limpieza (con mopa o aspirador) del pavimento y fregado de tarimas
- limpieza especial de las superficies de contacto más frecuentes (pomos de puertas, mesas, sillas, percheros, interruptores, teclados y ratones…) con una solución detergente/desinfectante.
- limpieza y vaciado de papeleras

Semanal

- Fregado de pavimento con detergente.
- limpieza del polvo en las paredes.
- desempolvado de mobiliario.

Mensual

- limpieza de las pizarras con productos adecuados.

Semestral

- limpieza a fondo del mobiliario con productos adecuados.

(*) Estas funciones y su frecuencia podrán ser alteradas en más o en menos en razón de su utilización.

Se realizará la limpieza de frecuencia diaria cada vez que se vaya a utilizar al inicio de las actividades docentes del día y cuando se haya alterado su estado de limpieza por obras o causas de fuerza mayor.

En el caso de que los centros hayan reprogramado la actividad académica para que ésta termine a las 12,30 horas y se retome a partir de las 13,30 horas con objeto de proceder a la limpieza de las aulas, se efectuará nuevamente la limpieza de las superficies de contacto más frecuentes (pomos de puertas, mesas, sillas, percheros, interruptores, teclados y ratones…) en ese intervalo de tiempo, sin que ello suponga incremento de coste, debiendo reorganizar las frecuencias de limpieza de otros espacios (despachos profesorado….) para cubrir estas necesidades.

C) SALONES DE ACTOS, SALAS DE REUNIONES Y SALAS ANEXAS

Diaria (*)

- limpieza (con mopa o aspirador) del pavimento y fregado de tarimas
- limpieza especial de las superficies de contacto más frecuentes (pomos de puertas, mesas, sillas, butacas, percheros, interruptores, teclados y ratones…) con una solución detergente/desinfectante.
- limpieza y vaciado de papeleras

Semanal

- fregado del pavimento con detergente.
- limpieza del polvo en las paredes.
- desempolvado de mobiliario.

Firmado por: ALBERTO GIL
Cargo: Gerente en funciones
Fecha: 25-08-2020 12:46:36
Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 2 de Octubre. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección https://licitacion.unizar.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Página: 9 de 39

Código de verificación : 5ceab59c4bd34601

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección https://licitacion.unizar.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=5ceab59c4bd34601

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

Mensual
- limpieza de las pizarras con productos adecuados.

Semestral
- limpieza a fondo del mobiliario con productos adecuados.

(*) Estas funciones y su frecuencia podrán ser alteradas en más o en menos en razón de su utilización.

Se realizará la limpieza de frecuencia diaria cada vez que se vaya a utilizar al inicio de las actividades del día y cuando se haya alterado su estado de limpieza por obras o causas de fuerza mayor.

D) BIBLIOTECAS Y SALAS ANEXAS

Diaria
- limpieza (con mopa o aspirador) del pavimento.
- limpieza especial de las superficies de contacto más frecuentes (pomos de puertas, mesas, sillas, percheros, interruptores, teclados y ratones…) con una solución detergente/desinfectante.
- limpieza y vaciado de papeleras.

Semanal
- fregado del pavimento con detergente.
- desempolvado de mesas, sillas, ficheros y otro mobiliario.

Mensual
- limpieza de muebles (incluidos cristales) y equipos informáticos (salvo el cristal de la pantalla).

Anual
- limpieza especial del polvo en libros y estanterías de los fondos bibliográficos (libros, cajas de publicaciones menores, legajos, documentos, discos, etc.).

E) DESPACHOS PROFESORADO Y SALAS ANEXAS

Diaria
- limpieza (con mopa o aspirador) de pavimentos y aspirado de alfombras.
- desempolvado de mesas, sillas, ficheros y otro mobiliario.
- limpieza y vaciado de papeleras.

Semanal
- fregado de pavimentos con detergente.
- limpieza especial de las superficies de contacto más frecuentes (pomos de puertas, mesas, sillas, percheros, interruptores, teclados y ratones…) con una solución detergente/desinfectante

Mensual
- limpieza de muebles (incluidos cristales) y equipos informáticos (salvo el cristal de la pantalla).

Documento firmado electrónicamente conforme a la Ley 39/2015 por

Aprobado por El Órgano de Contratación de la Universidad de Zaragoza

Firmado por: ALBERTO GIL
Cargo: Gerente en funciones
Fecha: 25-08-2020 12:46:36

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 2 de Octubre. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección https://licitacion.unizar.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Código de verificación : 5ceab59c4bd34601

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección https://licitacion.unizar.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=5ceab59c4bd34601

F) LABORATORIOS Y TALLERES

Diaria (*)

- limpieza (con mopa o aspirador) del pavimento.
- limpieza completa de mesas de laboratorio y estanterías vacías.
- limpieza especial de las superficies de contacto más frecuentes (poyatas, banquetas, pomos de puertas, mesas, sillas, percheros, interruptores…) con una solución detergente/desinfectante.
- Limpieza y vaciado de papeleras.

Semanal

- Fregado de pavimento con detergente (dos veces por semana en periodo lectivo).
- desempolvado del mobiliario y otros.

Trimestral

- limpieza de las baldosas de las paredes.

Anual

- limpieza a fondo de las mesas de trabajo, estanterías, mobiliario, campanas, etc.

(*) Estas funciones y su frecuencia podrán ser alteradas en más o en menos en razón de su utilización.

Se realizará la limpieza de frecuencia diaria cada vez que se vaya a utilizar al inicio de las actividades docentes del día y cuando se haya alterado su estado de limpieza por obras o causas de fuerza mayor.

G) CONSERJERIAS

Diaria

- limpieza (con mopa o aspirador) del suelo.
- limpieza especial de las superficies de contacto más frecuentes (pomos de puertas, mesas, sillas, percheros, interruptores, teclados y ratones…) con una solución detergente/desinfectante.
- limpieza y vaciado de papeleras.

Semanal

- fregado del pavimento con detergente.
- desempolvado de mobiliario.

H) ASEOS, VESTUARIOS O SIMILARES

Diaria

- fregado de pavimentos con detergente/desinfectante (*).
- limpieza de lavabos y sanitarios con una solución detergente/desinfectante ~~lejía~~ (*).
- reposición de: papel higiénico, jabón, papel para el secado de manos, solución desinfectante de base alcohólica y otros materiales higiénicos (*).
- limpieza de espejos y complementos.
- reposición y lavado de toallas, si las hay.

Mensual

- limpieza de puertas.
- limpieza de las baldosas de las paredes.

(*) Estas labores se realizarán tres veces al día. En caso de desaparecer la situación de crisis sanitaria provocada por el Covid 19 estas labores se realizarán dos veces al día, reorganizando, si es el caso, el servicio a prestar.

El material higiénico-sanitario, que será a cargo de la empresa adjudicataria, deberá quedar en los dispensadores colocados al efecto; los portarrollos deberán permanecer cerrados con llave, siendo responsable el adjudicatario.

Firmado por: ALBERTO GIL
Cargo: Gerente en funciones
Fecha: 25-08-2020 12:46:36

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 2 de Octubre. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección https://licitacion.unizar.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Página: 11 de 39

Código de verificación : 5ceab59c4bd34601

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección https://licitacion.unizar.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=5ceab59c4bd34601

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

I) VESTIBULOS Y PASILLOS

Diaria
- limpieza (con mopa o aspirador) del pavimento.
- limpieza especial de las superficies de contacto más frecuentes (pomos de puertas, mesas, sillas, percheros, interruptores…) con una solución detergente/desinfectante.
- limpieza y vaciado de papeleras.

Semanal
- fregado del pavimento con detergente (dos veces por semana en periodo lectivo).
- limpieza de alfombras.
- desempolvado de mesas y otro mobiliario.
- barrido del acceso exterior a los edificios.

Mensual
- limpieza de muebles y sus cristales.

J) ESCALERAS

Diaria
- limpieza (con mopa o aspirador) del pavimento.
- limpieza especial con una solución detergente/desinfectante de las barandillas.

Semanal
- fregado del pavimento con detergente (dos veces por semana en periodo lectivo).

Trimestral
- limpieza de escaleras de emergencia para mantener un estado aceptable de las mismas

K) ASCENSORES

Diaria
- limpieza (con mopa o aspirador) del pavimento.
- limpiar sus elementos con una solución detergente/desinfectante

Semanal
- fregado del pavimento con detergente (dos veces por semana en periodo lectivo).

Mensual
- fregado de puertas y paredes, incluidos los cristales y espejos.

L) ALMACENES

Quincenal
- aspirado y fregado de todos los pavimentos.

LL) DORADOS Y METALES

Mensual
- limpieza y abrillantado de dorados y metales y puertas metálicas interiores.

Documento firmado electrónicamente conforme a la Ley 39/2015 por

Aprobado por El Órgano de Contratación de la Universidad de Zaragoza

Firmado por: ALBERTO GIL
Cargo: Gerente en funciones
Fecha: 25-08-2020 12:46:36

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 2 de Octubre. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección https://licitacion.unizar.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Página: 12 de 39

Código de verificación : 5ceab59c4bd34601

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección https://licitacion.unizar.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=5ceab59c4bd34601

M) CORTINAS

Mensual
- aspirado del polvo sin descolgar.

Semestral
- retirada, colocación y lavado o limpieza que corresponda específicamente.

N) TAPICERIAS Y MOQUETAS

Semanal
- aspiración del polvo con la maquinaria adecuada.

Semestral
- limpieza con productos adecuados, limpiando las manchas cuando sea preciso.

Ñ) PARQUETS
- Habitualmente se pasará la mopa, procediéndose al fregado cuando sea necesario y/o a requerimiento de la Universidad.

O) LUCES, LÁMPARAS Y CONDUCTOS DE VENTILACION

Trimestral
- limpieza de luminarias, difusores y rejas de ventilación.
- limpieza especializada de lámparas especiales con productos adecuados.

P) PAREDES Y TECHOS

Semanal
- limpieza de pintadas y "grafitis" en las fachadas habitualmente hasta la 1ª planta, con tratamientos especiales, cuando sea necesario.

Mensual
- limpieza de polvo y las telarañas.

Trimestral
- limpieza, si las hay, de las baldosas de las paredes.

Anual
- tratamiento de mármoles, maderas, gomas, baldosas, etc.

Q) PAVIMENTOS

Anual
- abrillantado.

Para todas las superficies se elegirá siempre el producto adecuado, que, manteniendo la calidad, sea más antideslizante.

R) PATIOS Y TERRAZAS

Semanal
- barrido y retirada de suciedad.
- limpieza de las embocaduras de los desagües.
- limpieza y vaciado de papeleras.

S) VIDRIOS, VENTANAS, BALCONES Y PERSIANAS

Trimestral
- Limpieza de la cara interior y exterior de los cristales del edificio y de las mamparas del interior con productos adecuados.

Semestral
- Limpieza de la carpintería interior y exterior de ventanas y balcones.
- limpieza interior y exterior de persianas.

Para proceder a su limpieza, el contratista se hará cargo de desmontar y montar las rejas de puertas o ventanas, marcos de cristales anti-incendios, tablones de anuncios, etc.

Firmado por: ALBERTO GIL
Cargo: Gerente en funciones
Fecha: 25-08-2020 12:46:36

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 2 de Octubre. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección https://licitacion.unizar.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Página: 13 de 39

Código de verificación : 5ceab59c4bd34601

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

T) SOTANOS, BUHARDILLAS Y CUARTOS DE CALDERAS

Cuatrimestral

- limpieza para mantener un estado aceptable de suelos, paredes, cristales y otros elementos.

En época de uso de calefacción las salas de calderas se limpiarán más frecuentemente.

U) EXTERIORES

Semanal

- limpieza de tierra, hojas, papeles, etc. de las aceras propiedad de la Universidad, para lo cual el contratista deberá disponer de los medios técnicos precisos.

Cuatrimestral

- limpieza de los sumideros de los desagües, para lo cual el contratista deberá disponer de los medios técnicos precisos.

Variable

- con motivo de fiestas o actos autorizados por la Universidad que se realicen en exteriores, se retirarán los desperdicios, papeles, etc. y se limpiará la superficie.

V) SALAS DEPORTIVAS

Se limpiarán los pavimentos, paredes, etc. con las frecuencias establecidas en el apartado general, si bien se tendrán en cuentas las siguientes puntualizaciones:

Semanal

- limpieza básica de máquinas y material deportivo, excepto colchonetas

Anual

- limpieza de colchonetas, una vez facilitadas por el personal de la Universidad.

W) RESIDENCIA DE PROFESORES

Diaria

- limpieza de patios de acceso y ascensores, utilizando para las superficies de contacto más frecuentes una solución detergente/desinfectante.

Semanal

- limpieza de escalera, rellanos y portería.

Trimestral

- limpieza de mamparas y cristales interiores.

La recogida de residuos de las viviendas, el vertido al contenedor del Ayuntamiento, y la limpieza y recogida de los cubos generales se realizará diariamente, excepto sábados.

El régimen de limpieza de los pisos indicados en la relación de edificios del presente pliego, los cuales no tienen un uso como vivienda sino usos administrativos, se acogerá al régimen general del mismo tipo de espacios.

Documento firmado electrónicamente conforme a la Ley 39/2015 por

Aprobado por El Órgano de Contratación de la Universidad de Zaragoza

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección https://licitacion.unizar.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=5ceab59c4bd34601

Firmado por: ALBERTO GIL
Cargo: Gerente en funciones
Fecha: 25-08-2020 12:46:36

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 2 de Octubre. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección https://licitacion.unizar.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Página: 14 de 39

Código de verificación : 5ceab59c4bd34601

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección https://licitacion.unizar.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=5ceab59c4bd34601

3. DE LOS CUATRO COLEGIOS MAYORES UNIVERSITARIOS Y RESIDENCIA DE JACA:

3.1. Aspectos Generales

Debido a su carácter residencial, se realizará en ellos las labores necesarias en el servicio de habitaciones (retirada y puesta de ropas de cama, etc.), así como cualquier otra función, propia de los servicios que se contratan, y que las necesidades requieran, teniendo en cuenta las medidas de prevención y protección que procedan para cumplir con las condiciones de seguridad necesarias para el uso de este tipo de instalaciones.

Las limpiezas generales se realizarán teniendo en cuenta lo establecido en la cláusula 2 de este pliego.

Se limpiarán todas las dependencias con las frecuencias establecidas en el apartado general, si bien se tendrán en cuentas las puntualizaciones indicadas a continuación para cada colegio mayor.

Por el propio carácter de los Colegios Mayores no estarán sujetos al mismo régimen de vacaciones, fiestas, jornada y horarios que los centros docentes, si bien se podrán autorizar condiciones similares, a determinar en cada caso, si el régimen de ocupación lo permite.

En los Colegios Mayores existirá un servicio mínimo durante todos los domingos y festivos, debido al tipo de utilización residencial de los mismos.

Igualmente, durante el periodo no lectivo, la empresa, siguiendo instrucciones de la Dirección de cada Colegio, atenderá el servicio necesario según la ocupación existente en cada momento, debida a las actividades universitarias habituales que tengan lugar en dicho periodo, por lo que la prestación de servicio será de carácter continuo durante todo el año.

3.2. C.M.U. Santa Isabel

Por su proximidad se le han adjuntado: el Edificio de Servicios (con acceso por C/ Domingo Miral) y el edificio de la Residencia de Profesores.

Habitaciones de colegiales

- Limpieza una vez por semana.

Habitaciones de profesores

- Limpieza diaria de lunes a viernes.

Baños:

- Limpieza: de lunes a viernes, 3 veces al día (a primera hora de la mañana, a mediodía y a última hora de la tarde).
- Mantenimiento inodoros y basuras: sábados y domingos, 1 vez al día.

Zonas comunes

- Repaso de suelos y estado general por las tardes.

Zona de Cocinas: (*)

- Limpieza mensual, a fondo, de los hornos y las campanas extractoras.
- Limpieza cuatrimestral de armarios.
- Descongelación y desinfección semestral de los frigoríficos.
- Repaso de encimeras, placas, suelos y mesas diaria (lunes a sábado).
- Recogida de residuos diaria (lunes a viernes).

(*) Solamente se realizarán estas labores cuando, a criterio de la UPRL, sea posible volver a a reutilizar estas zonas, para lo que la empresa adjudicataria deberá reorganizar el servicio prestado sin coste añadido, dejando de prestar las labores que se determinen en las habitaciones.

Firmado por: ALBERTO GIL
Cargo: Gerente en funciones
Fecha: 25-08-2020 12:46:36

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 2 de Octubre. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección https://licitacion.unizar.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Página: 15 de 39

Código de verificación : 5ceab59c4bd34601

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección https://licitacion.unizar.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=5ceab59c4bd34601

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

3.3. C.M.U. Pedro Cerbuna

Se incluye en él, el Servicio de Salud Laboral instalado en el semisótano del lateral izquierdo, cuya limpieza se efectuará al día siguiente de su utilización (prevista un día a la semana).

Habitaciones de colegiales

- Limpieza y cama 3 días por semana
- Cambio de sábanas cada 10 días.

Apartamentos de profesores

- Limpieza diaria de lunes a sábado.
- Cambio de sábanas y toallas:
  - Apartamentos de estancia de curso completo, semanal.
  - Apartamentos de hotel (estancias cortas): cada tres días.

Baños:

- Limpieza: de lunes a viernes, 3 veces al día (a primera hora de la mañana, a mediodía y a última hora de la tarde).
- Mantenimiento inodoros y basuras: sábados y domingos, 3 veces al día (a primera hora de la mañana, a final de la mañana y a última hora de la tarde)

Lavandería

- El servicio de lavandería atenderá las operaciones propias de la misma, tanto para la ropa de cama y habitaciones del C.M.U. como para la ropa personal de los residentes, según las especificaciones que facilitará la Administración del Colegio.

3.4. C.M.U. Ramón Acín

Habitaciones de colegiales

- Limpieza profunda una vez a la semana con entrega de ropa de cama limpia.

Habitaciones para estancias ocasionales

- Limpieza diaria.
- Limpieza profunda con cambio de sábanas una vez a la semana y a la finalización de la estancia.

Baños:

- Limpieza: de lunes a viernes, 3 veces al día (a primera hora de la mañana, a mediodía y a última hora de la tarde).
- Mantenimiento inodoros y basuras: sábados y domingos, 1 vez al día.

Lavandería

- Recogida de la ropa de cama, una vez introducida en bolsas por los usuarios, y tratamiento de dicha ropa en la lavandería del Colegio.

Zonas comunes

- Repaso por las tardes.

Documento firmado electrónicamente conforme a la Ley 39/2015 por

Aprobado por El Órgano de Contratación de la Universidad de Zaragoza

Firmado por: ALBERTO GIL
Cargo: Gerente en funciones
Fecha: 25-08-2020 12:46:36

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 2 de Octubre. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección https://licitacion.unizar.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Página: 16 de 39
Código de verificación : 5ceab59c4bd34601
Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección https://licitacion.unizar.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=5ceab59c4bd34601

3.5. C.M.U. Pablo Serrano

Habitaciones de colegiales

- Limpieza semanal
- Cambio de sábanas cada 15 días.

Habitaciones y apartamentos de residentes

- Limpieza con cambio de sábanas semanal y a la finalización de la estancia.

Habitaciones y apartamentos servicio "hotel"

- Limpieza diaria de lunes a viernes y, excepcionalmente, sábados, domingos y festivos.
- Limpieza con cambio de sábanas y toallas a la finalización de la estancia.

Baños:

- Limpieza: de lunes a viernes, 3 veces al día (a primera hora de la mañana, a mediodía y a última hora de la tarde).
- Mantenimiento inodoros y basuras: sábados y domingos, 1 vez al día.

Zonas comunes

- Repaso por las tardes.

3.6. Residencia Universitaria de Jaca

Este Centro tiene generalmente su máxima ocupación en los meses de julio y agosto. Durante el resto del año las necesidades de limpieza estarán en función de la demanda y utilización del Centro.

De forma orientativa, están previstas unas 4.400 horas de trabajo para este Centro.

4. RECOGIDAS ESPECÍFICAS

Papel

El servicio de limpieza realizará el movimiento de papel para su acumulación en los contenedores ubicados en los mini-puntos limpios situados en el interior de los edificios o, en su defecto, de edificios adyacentes, de modo que pueda ser recogido para su gestión por parte del adjudicatario del contrato de servicios de gestión de residuos correspondiente.

Residuos sanitarios no específicos Grupo II

Según el Decreto 29/1995, de 21 de febrero, de la Diputación General de Aragón, de gestión de los residuos sanitarios en la Comunidad Autónoma de Aragón, los residuos sanitarios no específicos Grupo II, asimilables a urbanos (materiales de curas, yesos, ropas y materiales de un solo uso contaminados con sangre, secreciones y/o excreciones y, en general, todos aquellos no clasificados como residuos sanitarios específicos) requieren un tratamiento adicional de gestión, en el interior del centro sanitario, por su riesgo de infección (artículo 2) y deben separarse del resto de residuos (artículo 4.4).

El servicio de limpieza, una vez envasados estos residuos en la forma establecida en el artículo 5.2 del citado Decreto (depositados en bolsas de color verde, de polietileno, con galga 69, homologadas según la norma UNE 53-147-85 e introducidas en otras bolsas mayores de polietileno de color verde, con galga 200 del tipo 6 de la mencionada norma UNE) y depositados en los contenedores especialmente provistos a estos efectos dentro de los centros productores por parte de los trabajadores de la Universidad de Zaragoza, realizará el traslado de dichos contenedores específicos hasta los contenedores de residuo urbano del Ayuntamiento de Zaragoza y depositará en ellos los residuos almacenados con la periodicidad que sea necesaria, según la capacidad del contenedor específico, y como máximo cada 72 horas, tiempo máximo de almacenamiento establecido en el citado Decreto, según la modificación incorporada por el Decreto 52/1998, de 24 de febrero (o la que proceda según la normativa vigente en cada momento), procediendo posteriormente también a su limpieza y desinfección.

Firmado por: ALBERTO GIL
Cargo: Gerente en funciones
Fecha: 25-08-2020 12:46:36

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 2 de Octubre. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección https://licitacion.unizar.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Página: 17 de 39

Código de verificación : 5ceab59c4bd34601

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección https://licitacion.unizar.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=5ceab59c4bd34601

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

Los edificios donde se generan estos residuos son:
*Campus San Francisco:
- Facultad de Medicina (C/ Domingo Miral s/n, Zaragoza)
- Facultad de Ciencias (C/ Pedro Cerbuna nº 12, Zaragoza)

*Campus Río Ebro:
- Edificios de Institutos Universitarios de Investigación (C/ María de Luna nº 3, Zaragoza)

*Campus Veterinaria:
- Facultad de Veterinaria (C/ Miguel Servet nº 177, Zaragoza)

*Campus de Huesca:
- Facultad de Ciencias de la Salud y del Deporte (Plaza Universidad nº 3, Huesca)
- Facultad de Odontología (C/ Velódromo s/n, Huesca)

5. UTILES, MAQUINAS, MATERIALES Y PRODUCTOS

El adjudicatario deberá disponer de todas las máquinas, utillaje y productos de limpieza necesarios para desarrollar su trabajo, siendo a su cargo la adquisición, reparación, reposición y traslado de los mismos, incluso, en su caso, los de lavandería.

Los materiales y productos de limpieza utilizados serán adecuados y de buena calidad pudiendo la Universidad de Zaragoza comprobarlo en cualquier momento y exigir su sustitución por otros diferentes o de superior calidad en razón de una mejor conservación del edificio. Correrá a su cargo la adquisición, reposición y distribución de los mismos y con medios personales ajenos a los contemplados en su oferta.

Los productos utilizados para la limpieza deberán estar debidamente envasados y tener sus respectivas etiquetas y fichas técnicas, y deberán cumplir la normativa vigente sobre clasificación, envasado y etiquetado y sobre protección de la salud y seguridad de los trabajadores contra los riesgos relacionados con los agentes químicos durante el trabajo, así como la normativa sobre detergentes y sobre biodegradabilidad.

Estos útiles, máquinas, materiales y productos nunca deben quedar a la vista del público en horas fuera de servicio.

La Universidad pondrá a disposición del adjudicatario el suministro de agua, alumbrado y fuerza que precise para el desarrollo de su actividad, no permitiendo el uso indebido o abuso de estos elementos. Así mismo habilitará, en la medida de sus posibilidades, en cada zona o edificio, un local para vestuarios debidamente acondicionados y otro u otros para almacén y depósito de maquinaria, productos y herramientas.

Documento firmado electrónicamente conforme a la Ley 39/2015 por

Aprobado por El Órgano de Contratación de la Universidad de Zaragoza

Firmado por: ALBERTO GIL
Cargo: Gerente en funciones
Fecha: 25-08-2020 12:46:36

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 2 de Octubre. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección https://licitacion.unizar.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Código de verificación : 5ceab59c4bd34601

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección https://licitacion.unizar.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=5ceab59c4bd34601

6. COMPROBACIONES DE CUMPLIMENTO DE CONTRATO: CONTROL DE FRECUENCIAS Y DE CALIDAD.

El control que ejercerá la Universidad de Zaragoza sobre el servicio será cualitativo, y el grado de limpieza dependerá de las periodicidades marcadas en este pliego de prescripciones técnicas. Por lo tanto, la planificación corresponde a la empresa, siempre que no resulte contradictoria con la actividad propia de la Universidad de Zaragoza. Esta planificación será aprobada por los responsables de seguimiento del contrato que asigne la Universidad.

Se establecerá por parte de la empresa adjudicataria una sistemática de control del estado de limpieza y cumplimiento del contrato. Para verificar la realización de este servicio, la Universidad dispondrá un sistema de control de la prestación, identificando el grado de cumplimiento del servicio.

Respecto a las frecuencias deberán realizarse las que figuran en el pliego de prescripciones técnicas.

En cuanto a la calidad, se identificará el grado de satisfacción según la clasificación y valoración siguientes:

- MUY BUENO: las dependencias objeto de revisión presentan un estado de orden y limpieza óptimos, sin manchas, olores, polvo u otros indicios de suciedad, resaltando el brillo de suelos y cristales, así como ausencia total de cualquier elemento que suponga desorden o suciedad. Valoración 9 a 10.
- BUENO: las dependencias objeto de revisión presentan un estado de orden y limpieza altos sin alcanzar el nivel anterior y sin manchas, olores, polvo u otros indicios de suciedad, aunque una persona experta pudiera apreciar áreas puntuales con alguna deficiencia. Valoración 7 a 8,9.
- REGULAR: las dependencias objeto de revisión presentan un estado de orden y limpieza regular, detectándose ligeras manchas, olores, polvo u otros indicios de suciedad puntuales y apreciables por cualquier persona, pero sin presentar un estado de orden y limpieza insuficiente y molesto. Valoración 5 a 6,9.
- DEFICIENTE: las dependencias objeto de revisión presentan un estado de orden y limpieza insuficiente, con presencia más generalizada que en el nivel anterior de manchas, olores, polvo y otros indicios de suciedad apreciables fácilmente. Valoración 2 a 4,9.
- MUY DEFICIENTE: las dependencias objeto de revisión presentan un estado de orden y limpieza totalmente insuficiente y caótico en el conjunto de su superficie. Valoración 0 a 1,9.

Todas las dependencias deberán presentar un nivel de limpieza entre regular y muy bueno. No serán aceptables los niveles deficiente y muy deficiente.

La reiteración de actas de control de calidad con la calificación de regular podrá dar lugar a las penalizaciones que figuran en el **apartado Q del Cuadro-Resumen del Pliego de Cláusulas administrativas Particulares que rige la presente contratación**. Así mismo las actas calificadas como deficientes y muy deficientes darán lugar a las penalizaciones que figuran en el citado apartado Q. La reiteración de estas últimas podrá dar lugar incluso a la resolución del contrato, de acuerdo con lo indicado en el **apartado R.2 del citado Cuadro-Resumen.**

La valoración la determinarán los responsables de la Universidad mediante supervisión de los Centros y visita a los mismos, junto con el representante de la empresa adjudicataria. No obstante, la Universidad podrá realizar inspecciones puntuales cuando lo considere necesario o por quejas recibidas.

Como resultado de la inspección se levantará un acta de calidad y control de frecuencias en la que se recogerán como mínimo los datos siguientes:

- nivel de limpieza observado y valoración otorgada
- cumplimiento de frecuencias o, en su caso, grado de incumplimiento de las mismas.
- deficiencias detectadas (tanto en calidad como en frecuencias), gravedad y posibles causas de estas deficiencias.
- medidas de corrección a tomar con indicación de los compromisos y plazo de ejecución.

El acta de calidad será firmada por el/los responsables designados por la Universidad y el representante de la empresa adjudicataria.

Firmado por: ALBERTO GIL
Cargo: Gerente en funciones
Fecha: 25-08-2020 12:46:36

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 2 de Octubre. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección https://licitacion.unizar.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Página: 19 de 39

Código de verificación : 5ceab59c4bd34601

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección https://licitacion.unizar.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=5ceab59c4bd34601

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

7. PLAN DE TRABAJO: ORGANIZACION Y DESCRIPCION DEL SERVICIO

7.1. Cuestiones Generales.

La Universidad de Zaragoza entregará a la/s empresa/s adjudicataria/s el calendario académico y laboral con el fin de facilitar la organización del servicio y dar conocimiento de los cierres de edificios, en su caso, que está previsto realizar en el año natural y/o académico correspondiente, durante periodos y/o días tanto estivales como no.

El Contratista, en cualquier caso, de efectuarse el mencionado cierre de edificios, deberá programar la prestación de servicio en función de los días de apertura de manera que resulte adecuado el cumplimiento de la ratio de superficie a limpiar establecido en pliego, el nivel de calidad exigido en el mismo y pueda planificar el servicio haciendo coincidir sus periodos vacacionales con los cierres universitarios.

No obstante, tendrá en cuenta que las fiestas recogidas en el calendario laboral de la Universidad: Patrón de la Universidad, Patrón del centro, Fiesta mayor de las localidades, Semana Santa, Navidad y sábados comprendidos entre festivos, serán de aplicación a todo el personal que preste servicio en la Universidad de Zaragoza, contratado por cualquiera de las empresas que obtengan la adjudicación.

Deberá asumir la organización y dirección técnica, y de personal suficiente para la adecuada prestación del servicio y suministrará todos los materiales, útiles, maquinaria y los elementos necesarios para el correcto cumplimiento del objeto del contrato.

La empresa tiene el compromiso de actuar de forma inmediata en circunstancias especiales o urgentes, con los equipos suficientes de personal y maquinaria. La justificación detallada de: tiempo de servicio, medios, tipo e incidencias de la prestación señalada en este párrafo, deberá entregarse en el Servicio de Patrimonio, Compras y Contratación, inmediatamente después de producirse el hecho causante.

Informará previamente de todas las variaciones contractuales, modificación de categoría, incremento y/o disminución de personal que, tenga destinado en la Universidad de Zaragoza y **sea susceptible de subrogación**, quedando prohibidos todos los incrementos y/o modificaciones no previstas ni justificadas, que puedan repercutir, en el futuro, en gravamen económico para la Universidad, por lo que, en este caso, deberá tener autorización por escrito de la misma.

Estará obligado al cumplimiento de las disposiciones vigentes en materia laboral, de seguridad social y de prevención de riesgos laborales, lo que deberá acreditarse siempre que sea requerido por la Universidad. A tal efecto la Universidad de Zaragoza podrá exigir al contratista que practique a la Seguridad Social liquidación independiente por los trabajadores que presten servicio en esta Universidad.

Aportará la información que específicamente se le solicite, además de la que se exige en los presentes pliegos sobre procesos de trabajo efectuados, tiempo invertido, etc. manteniendo permanentemente informado al Responsable del contrato (art. 62 LCSP) designado por la Universidad sobre la ejecución de los trabajos.

Documento firmado electrónicamente conforme a la Ley 39/2015 por

Aprobado por El Órgano de Contratación de la Universidad de Zaragoza

Firmado por: ALBERTO GIL
Cargo: Gerente en funciones
Fecha: 25-08-2020 12:46:36

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 2 de Octubre. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección https://licitacion.unizar.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Código de verificación : 5ceab59c4bd34601

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección https://licitacion.unizar.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=5ceab59c4bd34601

7.2. Plan de Trabajo.

El adjudicatario, **al iniciar el servicio y,** en cualquier caso**, en el primer mes de contrato**, deberá presentar **un plan concreto de la forma y horario del desarrollo de sus actividades, de acuerdo con el proyecto presentado en su oferta, incluyendo, en su caso, las mejoras,** con el fin de que puedan ser conocidas y controladas por la Universidad, que se reserva esta facultad sin perjuicio de la obligación que tiene el contratista de supervisión de los mismos.

Este plan será aprobado por la Universidad pudiendo ser modificado por ésta, según las necesidades y conveniencias del servicio, o por el adjudicatario, con el fin de mejorar o ampliar la oferta de servicio, o, en cualquier caso, cuando se modifiquen las condiciones previstas del contrato, debiendo ponerse en común y en conocimiento de ambas partes a través del Delegado del contratista y del Responsable del contrato de la Universidad de Zaragoza.

7.3. Dirección, Control y Supervisión

La dirección de los servicios contratados corresponde al adjudicatario que nombrará un delegado con capacidad para ejercer su representación en los actos derivados del cumplimiento de las obligaciones del contrato y para organizar la ejecución de los servicios. Éste transmitirá las instrucciones de su empresa y de la Universidad a sus trabajadores, para lo cual deberá disponer de un teléfono móvil que permita su localización permanente. La Universidad podrá requerir al adjudicatario el cambio de dicho delegado cuando así lo justifique la marcha del servicio. Dicho representante de la empresa no formará parte del personal subrogado ni subrogable.

El adjudicatario remitirá mensualmente un informe, con sujeción al modelo propuesto por la empresa o que pueda facilitar la Universidad, donde se refleje la prestación del servicio en cada Centro, con indicación de las dependencias o servicios, las incidencias producidas y las soluciones adoptadas en cada caso.

La empresa planificará los trabajos de frecuencia trimestral o superior, de manera que coincidan con los periodos de menor actividad, a fin de conseguir una mayor eficacia y disminuir las molestias que dicho tipo de trabajo pueda ocasionar al personal universitario.

Cuando sea necesario atender trabajos puntuales, dentro del horario establecido, la empresa deberá redistribuir de inmediato los medios personales correspondientes al edificio o zona afectados, sin que ello dé lugar a la realización de horas extraordinarias, ni incremento de coste alguno.

7.4. Equipo de Apoyo y Encargado General.

Con objeto de realizar ciertos trabajos en la Zona 1, la empresa contratista preverá la creación de un equipo de apoyo, formado por no más de cuatro miembros, incluido el Encargado General del que, entre otras tareas que la empresa adjudicataria especificará detalladamente en su Memoria Técnica, él será responsable. El Encargado General deberá disponer de un teléfono móvil que permita su localización permanente, así como hacerse cargo con dicho equipo de apoyo, si fuera necesario, de lo establecido en el punto 8.2 de este pliego, de manera que se compense el servicio realizado para no dar lugar a horas extraordinarias.

7.5. Seguimiento del servicio contratado.

El servicio de limpieza será supervisado por la persona que designe la Universidad de Zaragoza quien podrá comprobar el cumplimiento del presente pliego cuando lo considere oportuno, suscribiendo un acta, si ha lugar, que será firmada por él, el representante gestor del Centro y por el representante del contratista.

Firmado por: ALBERTO GIL
Cargo: Gerente en funciones
Fecha: 25-08-2020 12:46:36

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 2 de Octubre. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección https://licitacion.unizar.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Página: 21 de 39

Código de verificación : 5ceab59c4bd34601

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección https://licitacion.unizar.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=5ceab59c4bd34601

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

8. JORNADA Y HORARIOS DE PRESTACION DEL SERVICIO

8.1. Como norma general, la jornada semanal se distribuirá de lunes a viernes, entre las 6 y las 22 horas. No obstante, deberá tenerse en cuenta todo lo establecido al respecto en este Pliego.

El horario de trabajo será fijado por el contratista adaptándose a las horas de menor actividad que para cada Centro pueda determinar la Universidad de Zaragoza, que en general corresponden a las comprendidas entre: las 6 a las 9,30 horas, las 14 a las 16 horas y las 20 a las 22 horas.

Debido a la utilización de espacios en la Universidad, al realizar tareas docentes y de investigación en un tramo horario desde las 8 a las 22 horas, en aquellos edificios, Centros o Unidades que resulte necesario para el correcto desarrollo del servicio, se fijarán horarios de tarde o partidos en dos bloques, de mañana y de tarde, con el fin de repasar zonas de excesivo tránsito o riesgo higiénico-sanitario.

8.2. Las empresas deberán disponer de turnos de previsión para actuar en casos de urgencia, (inundaciones, etc.) fuera de los horarios señalados en el punto 8.1.

8.3. En los Colegios Mayores Universitarios existirá un servicio mínimo durante todos los domingos y festivos del año. También existirá un incremento de servicio de un cuarto respecto al resto de edificios, debido al tipo de utilización residencial de los mismos, en los términos establecidos en el apartado C.3. Sistema de determinación del precio y precio unitario del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Asimismo, en las Bibliotecas de apertura los 365 días del año existirá un servicio mínimo durante todos los domingos y festivos del año.

8.4. En el Paraninfo, Residencia Universitaria de Jaca, Servicio de Actividades Deportivas, Pabellón Río Isuela de Huesca y en otras instalaciones que puedan detectarse a lo largo del periodo contractual se prestarán servicios de tarde y sábados, así como los domingos y festivos que fuesen necesarios, sin que ello suponga modificación de las condiciones del servicio, ni incremento de coste.

8.5. En el caso de que por cuestión de horarios u otras causas la empresa de vigilancia o el personal de la propia Universidad no pueda franquear la entrada a los edificios al personal de limpieza, se hará entrega, mediante el oportuno recibo, a la empresa contratista de las llaves o medios de acceso necesarios, de cuyo control y buen uso será responsable la misma.

8.6. Al objeto de comprobar el servicio ofertado por la empresa, ésta arbitrará los medios que considere oportunos para control de sus trabajadores, mediante fichas de acceso etc., lo que podrá serle exigido por la Universidad en cualquier momento, de uno, varios o la totalidad de edificios.

No obstante, la empresa adjudicataria **obligatoriamente presentará un cuadrante semanal por edificio** en el que se refleje, detallado, el número de horas realizado por persona y el edificio, así como todas las incidencias habidas, especificando el número de horas correspondiente a dichas incidencias. De dichos cuadrantes semanales se derivará el informe mensual mencionado en la cláusula 7.3 de este pliego.

Los cuadros semanales y mensuales deberán entregarse en formato electrónico, independientemente de que el soporte documental sea en papel.

Documento firmado electrónicamente conforme a la Ley 39/2015 por

Aprobado por El Órgano de Contratación de la Universidad de Zaragoza

Firmado por: ALBERTO GIL
Cargo: Gerente en funciones
Fecha: 25-08-2020 12:46:36

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 2 de Octubre. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección https://licitacion.unizar.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Código de verificación : 5ceab59c4bd34601

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección https://licitacion.unizar.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=5ceab59c4bd34601

9. EL PERSONAL

9.1. La empresa adjudicataria deberá contar con el personal necesario para el desarrollo de sus obligaciones, cuyo número, categoría, antigüedad y jornada horaria especificará con la proposición económica. No obstante, y al objeto de salvaguardar los derechos de subrogación determinados por la legislación vigente que pudieran corresponder a los trabajadores, se adjuntan a este pliego de prescripciones técnicas, listas de trabajadores que prestan servicio con los actuales contratistas en los Centros de la Universidad de Zaragoza, facilitadas por dichas empresas.

El contratista se compromete a que existan únicamente aquellos puestos de categoría o cualificación distinta de la básica que sean imprescindibles para la adecuada ejecución del contrato. Toda nueva incorporación de personal, sea cual fuese su categoría, deberá ser previamente autorizada por la Universidad de Zaragoza, siendo comunicada por el contratista con la debida antelación.

9.2. En el momento de iniciar los trabajos la empresa adjudicataria deberá remitir al Responsable del contrato designado por la Universidad de Zaragoza relación de los trabajadores de la contrata que van a realizarlos, incluyendo nombre, DNI., y otras circunstancias, a efectos de identificación del personal que se encuentre en el recinto universitario.

9.3. El personal operario procederá con la debida forma y corrección en las dependencias de la Universidad de Zaragoza, teniendo ésta derecho a exigir al adjudicatario que prescinda del trabajador/a en esta Universidad, cualquiera que sea su cualificación o categoría, que a juicio de la Universidad y hechos probados, no observase una actitud correcta o responsable, así como si dicho personal hiciera uso indebido de las instalaciones o medios de acceso en horarios fuera de sus obligaciones laborales, sin perjuicio de demandar la responsabilidad de la empresa contratante respecto a su deber de vigilancia y dirección sobre su personal.

El personal, en todo momento en que se halle de servicio, deberá ir provisto de la correspondiente uniformidad, en ella figurará el nombre de la empresa que le haya contratado.

Firmado por: ALBERTO GIL
Cargo: Gerente en funciones
Fecha: 25-08-2020 12:46:36

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 2 de Octubre. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección https://licitacion.unizar.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Página: 23 de 39

Código de verificación : 5ceab59c4bd34601

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección https://licitacion.unizar.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=5ceab59c4bd34601

Nº Expediente 00202-2020

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES

TÉCNICAS

SUBROGACIÓN

ZONA 1 ZARAGOZA AÑO 2021

Número	Centro/Edificio	Metros Cuadrados[1]	Nº Horas Semana [2]	Horario: mañana y/o tarde[3]
1	Servicios Centrales (Antiguo Edificio Rectorado)	1.054,04		
2	Edificio Interfacultades E Inter II	10.867,29		
3	Edificios Información y Control Acceso	252,58		
4	Fac. Filosofía y Letras y Ed. Departamental [4]	17.284,00		
5	Biblioteca de Humanidades	5.511,35		
6	Biblioteca C.A.I.	999,91		
7	Facultad de Derecho	15.911,42		
8	Instituto de Ciencias de la Educación	1.910,76		
9	Residencia de Profesores	2.055,81		
10	Edificio de Servicios	376,87		
11	C.M.U. Santa Isabel	4.932,14		
12	C.M.U. Pedro Cerbuna	9.455,34		
13	Edificio Cervantes	1.734,94		
14	Facultad de Ciencias. Edificio A + Laboratorios	16.166,86		
15	Facultad de Ciencias. Edificio B. Matemáticas	7.953,73		
16	Facultad de Ciencias. Edificio C. Geológicas	8.780,17		
17	Facultad de Ciencias. Edificio D. Químicas	13.984,51		
18	Instalaciones Deportivas	5.120,26		
19	Facultad de Medicina y Aulario	21.532,60		
20	C. Serv. y Lab. en Investigaciones Biomédicas	862,49		
21	Facultad de Ciencias de la Salud	3.708,24		
22	Ant. F. Educación de Zaragoza+Gab. Logopedia	5.384,19		
23	Facultad de Educación	16.126,00		
24	Edificio de Construcciones y Mantenimiento	773,96		
25	Facultad de Economía y Empresa, Gran Vía	13.161,65		
26	Biblioteca F. Economía y Empresa	5.357,09		
27	Edificio Paraninfo	11.304,00		
28	F.Econ y Empr. Ed. L.Normante C.Río Ebro	7.557,69		
29	EINA ed. Torres Quevedo C.Río Ebro	26.441,77		
30	EINA ed. Ada Byron C.Río Ebro	13.171,96		
31	EINA ed. Betancourt C.Río Ebro + módulos	25.144,01		
32	Edif. Institutos Universitarios Río Ebro + naves	11.900,00		

Documento firmado electrónicamente conforme a la Ley 39/2015 por

Aprobado por El Órgano de Contratación de la Universidad de Zaragoza

Firmado por: ALBERTO GIL
Cargo: Gerente en funciones
Fecha: 25-08-2020 12:46:36

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 2 de Octubre. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección https://licitacion.unizar.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Página: 24 de 39

Código de verificación : 5ceab59c4bd34601

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección https://licitacion.unizar.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=5ceab59c4bd34601

Nº Expediente 00202-2020

APÉNDICE I

ASIGNACIÓN DE MEDIOS Y PLANIFICACIÓN DE HORAS POR ZONA

ZONA 1 ZARAGOZA AÑO 2021

Número	Centro/Edificio	Metros Cuadrados[1]	Nº Horas Semana [2]	Horario: mañana y/o tarde[3]
33	Ceminen y módulos Investigación C.Río Ebro	2.453.72		
34	Facultad de Veterinaria	22.758,27		
35	Hospital Clínico Veter y Centro Dp.Pat.An.	6.779,18		
36	Edif. Encefalopatías- Veterinaria	2.133,11		
37	F. Ciencias Sociales y del Trabajo	5.502,42		
38	Edificio Universa	443,15		
39	Edificio CIRCE	2.029,64		
40	Edificio Modular	638,45		
41	Trabajos en el Exterior y Estanques			
	SUMAS TOTALES	**329.515,57**		

[1] *Metros cuadrados aproximados*

[2] *Cuando exista variación de horas en distintos periodos deberá indicarlas aparte en cada uno de ellos*

[3] *Indíquelo en hoja aparte si no tiene suficiente espacio*

[4] *A lo largo de la ejecución del contrato, se podrá poner en uso el edificio de la Facultad de Filosofía y Letras y el nuevo edificio departamental, actualmente en obras, en una superficie útil aproximada de 17.284,00 m2. Mientras no se encuentren activos estos edificios, o espacios de los mismos, se descontará la parte proporcional de m2 del importe de la factura del mes o meses correspondientes hasta que se inicie la actividad en los mismos, según precio Euros/m2 que se indica en el apartado C.3. "Sistema de determinación del precio y precio unitario" del Cuadro-Resumen del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la presente contratación.*

Asimismo, si a lo largo de la ejecución del contrato deja de estar activo alguno de los edificios de la Zona o espacios de los mismos, se descontará la parte proporcional de m2 del importe de la factura del mes o meses correspondientes, según precio Euros/m2 que se indica en el apartado C.3. "Sistema de determinación del precio y precio unitario" del Cuadro-Resumen del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la presente contratación.

Firmado por: ALBERTO GIL
Cargo: Gerente en funciones
Fecha: 25-08-2020 12:46:36

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 2 de Octubre. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección https://licitacion.unizar.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Página: 25 de 39

Código de verificación : 5ceab59c4bd34601

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección https://licitacion.unizar.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=5ceab59c4bd34601

Nº Expediente 00202-2020

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES

TÉCNICAS

SUBROGACIÓN

ZONA 1 ZARAGOZA AÑO 2022

Número	Centro/Edificio	Metros Cuadrados[1]	Nº Horas Semana [2]	Horario: mañana y/o tarde[3]
1	Servicios Centrales (Antiguo Edificio Rectorado)	1.054,04		
2	Edificio Interfacultades E Inter II	10.867,29		
3	Edificios Información y Control Acceso	252,58		
4	Fac. Filosofía y Letras y Ed. Departamental	17.284,00		
5	Biblioteca de Humanidades	5.511,35		
6	Biblioteca C.A.I.	999,91		
7	Facultad de Derecho	15.911,42		
8	Instituto de Ciencias de la Educación	1.910,76		
9	Residencia de Profesores	2.055,81		
10	Edificio de Servicios	376,87		
11	C.M.U. Santa Isabel	4.932,14		
12	C.M.U. Pedro Cerbuna	9.455,34		
13	Edificio Cervantes	1.734,94		
14	Facultad de Ciencias. Edificio A + Laboratorios	16.166,86		
15	Facultad de Ciencias. Edificio B. Matemáticas	7.953,73		
16	Facultad de Ciencias. Edificio C. Geológicas	8.780,17		
17	Facultad de Ciencias. Edificio D. Químicas	13.984,51		
18	Instalaciones Deportivas	5.120,26		
19	Facultad de Medicina y Aulario	21.532,60		
20	C. Serv. y Lab. en Investigaciones Biomédicas	862,49		
21	Facultad de Ciencias de la Salud	3.708,24		
22	Ant. F. Educación de Zaragoza+Gab. Logopedia	5.384,19		
23	Facultad de Educación	16.126,00		
24	Edificio de Construcciones y Mantenimiento	773,96		
25	Facultad de Economía y Empresa, Gran Vía	13.161,65		
26	Biblioteca F. Economía y Empresa	5.357,09		
27	Edificio Paraninfo	11.304,00		
28	F.Econ y Empr. Ed. L.Normante C.Río Ebro	7.557,69		
29	EINA ed. Torres Quevedo C.Río Ebro	26.441,77		
30	EINA ed. Ada Byron C.Río Ebro	13.171,96		
31	EINA ed. Betancourt C.Río Ebro + módulos	25.144,01		
32	Edif. Institutos Universitarios Río Ebro + naves	11.900,00		

Documento firmado electrónicamente conforme a la Ley 39/2015 por

Aprobado por El Órgano de Contratación de la Universidad de Zaragoza

Firmado por: ALBERTO GIL
Cargo: Gerente en funciones
Fecha: 25-08-2020 12:46:36

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 2 de Octubre. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección https://licitacion.unizar.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Página: 26 de 39

Código de verificación : 5ceab59c4bd34601

Nº Expediente 00202-2020

APÉNDICE I

ASIGNACIÓN DE MEDIOS Y PLANIFICACIÓN DE HORAS POR ZONA

ZONA 1 ZARAGOZA AÑO 2022

Número	Centro/Edificio	Metros Cuadrados[1]	Nº Horas Semana [2]	Horario: mañana y/o tarde[3]
33	Naves y módulos de Investigación C.Río Ebro	2.453.72		
34	Facultad de Veterinaria	22.758,27		
35	Hospital Clínico Veter y Centro Dp.Pat.An.	6.779,18		
36	Edif. Encefalopatías- Veterinaria	2.133,11		
37	F. Ciencias Sociales y del Trabajo	5.502,42		
38	Edificio Universa	443,15		
39	Edificio CIRCE	2.029,64		
40	Edificio Modular	638,45		
41	Trabajos en el Exterior y Estanques			
	SUMAS TOTALES	**329.515,57**		

[1] *Metros cuadrados aproximados*

[2] *Cuando exista variación de horas en distintos periodos deberá indicarlas aparte en cada uno de ellos*

[3] *Indíquelo en hoja aparte si no tiene suficiente espacio*

A lo largo de la ejecución del contrato, se podrá poner en uso el edificio de la Facultad de Filosofía y Letras y el nuevo edificio departamental, actualmente en obras, en una superficie útil aproximada de 17.284,00 m2. Mientras no se encuentren activos estos edificios, o espacios de los mismos, se descontará la parte proporcional de m2 del importe de la factura del mes o meses correspondientes hasta que se inicie la actividad en los mismos, según precio Euros/m2 que se indica en el apartado C.3. "Sistema de determinación del precio y precio unitario" del Cuadro-Resumen del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la presente contratación.

Asimismo, si a lo largo de la ejecución del contrato deja de estar activo alguno de los edificios de la Zona o espacios de los mismos, se descontará la parte proporcional de m2 del importe de la factura del mes o meses correspondientes, según precio Euros/m2 que se indica en el apartado C.3. "Sistema de determinación del precio y precio unitario" del Cuadro-Resumen del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la presente contratación

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección https://licitacion.unizar.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=5ceab59c4bd34601

Firmado por: ALBERTO GIL
Cargo: Gerente en funciones
Fecha: 25-08-2020 12:46:36

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 2 de Octubre. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección https://licitacion.unizar.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Página: 27 de 39

Código de verificación : 5ceab59c4bd34601

Nº Expediente 00202-2020

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS SUBROGACIÓN

ZONA 2 HUESCA, AÑO 2021

Número	Centro/Edificio	Metros Cuadrados[1]	Nº Horas Semana [2]	Horario: mañana y/o tarde[3]
1	Facultad de Ciencias Humanas y Educación	4.818,49		
2	F. Ciencias Salud y del Deporte, Odontología y Clínicas	5.749,61		
3	Colegio Mayor Universitario Ramón Acín	3.033,72		
4	Escuela Politécnica Superior	4.732,86		
5	Escuela Politécnica Superior, Edif. Tozal Guara	7.891,26		
6	F. Empresariales y Gestión .Pública	6.290,84		
7	Vicerrectorado (Edif.Vicerrectorado, Edif. Sta. Mª In Foris y Pab. Polideportivo Río Isuela)	4.817,63		
8	Residencia Universitaria de Jaca	3.641,00		
9	Trabajos en el Exterior y Estanques			
	SUMAS TOTALES	**40.975,41**		

[1] Metros cuadrados aproximados.

[2] Cuando exista variación de horas en distintos periodos deberá indicar las horas en cada uno de ellos en hoja aparte.

[3] Indíquelo en hoja aparte si no tiene suficiente espacio.

En 2021 se prevé dar uso a 265 m2 más en el edificio donde se ubica Odontología. En el caso de no estar activos dicho espacio, se descontará la parte proporcional de m2 del importe de la factura del mes o meses correspondientes hasta que se inicie la actividad en dicho espacio, según precio Euros/m2 que se indica en el apartado C.3. "Sistema de determinación del precio y precio unitario" del Cuadro-Resumen del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la presente contratación

Asimismo, si a lo largo de la ejecución del contrato deja de estar activo alguno de los edificios de la Zona o espacios de los mismos, se descontará la parte proporcional de m2 del importe de la factura del mes o meses correspondientes, según precio Euros/m2 que se indica en el apartado C.3. "Sistema de determinación del precio y precio unitario" del Cuadro-Resumen del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la presente contratación

Documento firmado electrónicamente conforme a la Ley 39/2015 por

Aprobado por El Órgano de Contratación de la Universidad de Zaragoza

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección https://licitacion.unizar.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=5ceab59c4bd34601

Firmado por: ALBERTO GIL
Cargo: Gerente en funciones
Fecha: 25-08-2020 12:46:36

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 2 de Octubre. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección https://licitacion.unizar.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Página: 28 de 39

Código de verificación : 5ceab59c4bd34601

Nº Expediente 00202-2020

APÉNDICE I

ASIGNACIÓN DE MEDIOS Y PLANIFICACIÓN DE HORAS POR ZONA

ZONA 2 HUESCA, AÑO 2022

Número	Centro/Edificio	Metros Cuadrados[1]	Nº Horas Semana [2]	Horario: mañana y/o tarde[3]
1	Facultad de Ciencias Humanas y Educación	4.818,49		
2	F. Ciencias Salud y del Deporte, Odontología y Clínicas	5.749,61		
3	Colegio Mayor Universitario Ramón Acín	3.033,72		
4	Escuela Politécnica Superior	4.732,86		
5	Escuela Politécnica Superior, Edif. Tozal Guara	7.891,26		
6	F. Empresariales y Gestión .Pública	6.290,84		
7	Vicerrectorado (Edif.Vicerrectorado, Edif. Sta. Mª In Foris y Pab. Polideportivo Río Isuela)	4.817,63		
8	Residencia Universitaria de Jaca	3.641,00		
9	Trabajos en el Exterior y Estanques			
	SUMAS TOTALES	**40.975,41**		

[1] *Metros cuadrados aproximados*

[2] *Cuando exista variación de horas en distintos periodos deberá indicar las horas en cada uno de ellos en hoja aparte*

[3] *Indíquelo en hoja aparte si no tiene suficiente espacio*

Si a lo largo de la ejecución del contrato deja de estar activo alguno de los edificios de la Zona o espacios de los mismos, se descontará la parte proporcional de m2 del importe de la factura del mes o meses correspondientes, según precio Euros/m2 que se indica en el apartado C.3. "Sistema de determinación del precio y precio unitario" del Cuadro-Resumen del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la presente contratación.

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección https://licitacion.unizar.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=5ceab59c4bd34601

Firmado por: ALBERTO GIL
Cargo: Gerente en funciones
Fecha: 25-08-2020 12:46:36

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 2 de Octubre. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección https://licitacion.unizar.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Página: 29 de 39

Código de verificación : 5ceab59c4bd34601

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección https://licitacion.unizar.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=5ceab59c4bd34601

Nº Expediente 00202-2020

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES

TÉCNICAS

SUBROGACIÓN

ZONA 3 TERUEL, AÑO 2021

Número	Centro/Edificio	Metros Cuadrados[1]	Nº Horas Semana [2]	Horario: mañana y/o tarde[3]
1	Facultad de Ciencias Sociales y Humanas	4.359,03		
2	Edificio de Bellas Artes	5.733,53		
3	E.U. Politécnica	4.543,19		
4	C.M.U. Pablo Serrano	5.196,51		
5	Vicerrectorado del Campus de Teruel	1.185,96		
6	Trabajos en el Exterior y Estanques			
	SUMAS TOTALES	**21.018,22**		

.

[1] Metros cuadrados aproximados

[2] Cuando exista variación de horas en distintos periodos deberá indicar las horas en cada uno de ellos en hoja aparte

[3] Indíquelo en hoja aparte si no tiene suficiente espacio

Si a lo largo de la ejecución del contrato deja de estar activo alguno de los edificios de la Zona o espacios de los mismos, se descontará la parte proporcional de m2 del importe de la factura del mes o meses correspondientes, según precio Euros/m2 que se indica en el apartado C.3. "Sistema de determinación del precio y precio unitario" del Cuadro-Resumen del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la presente contratación.

Documento firmado electrónicamente conforme a la Ley 39/2015 por

Aprobado por El Órgano de Contratación de la Universidad de Zaragoza

Firmado por: ALBERTO GIL
Cargo: Gerente en funciones
Fecha: 25-08-2020 12:46:36

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 2 de Octubre. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección https://licitacion.unizar.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Página: 30 de 39

Código de verificación : 5ceab59c4bd34601

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
https://licitacion.unizar.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=5ceab59c4bd34601

Nº Expediente 00202-2020

APÉNDICE I

ASIGNACIÓN DE MEDIOS Y PLANIFICACIÓN DE HORAS POR ZONA

ZONA 3 TERUEL, AÑO 2022

Número	Centro/Edificio	Metros Cuadrados[1]	Nº Horas Semana [2]	Horario: mañana y/o tarde[3]
1	Facultad de Ciencias Sociales y Humanas	4.359,03		
2	Edificio de Bellas Artes	5.733,53		
3	E.U. Politécnica	4.543,19		
4	C.M.U. Pablo Serrano	5.196,51		
5	Vicerrectorado del Campus de Teruel	1.185,96		
6	Trabajos en el Exterior y Estanques			
	SUMAS TOTALES	**21.018,22**		

[1] Metros cuadrados aproximados.

[2] Cuando exista variación de horas en distintos periodos deberá indicar las horas en cada uno de ellos en hoja aparte.

[3] Indíquelo en hoja aparte si no tiene suficiente espacio.

Si a lo largo de la ejecución del contrato deja de estar activo alguno de los edificios de la Zona o espacios de los mismos, se descontará la parte proporcional de m2 del importe de la factura del mes o meses correspondientes, según precio Euros/m2 que se indica en el apartado C.3. "Sistema de determinación del precio y precio unitario" del Cuadro-Resumen del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la presente contratación.

Firmado por: ALBERTO GIL
Cargo: Gerente en funciones
Fecha: 25-08-2020 12:46:36

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 2 de Octubre. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección https://licitacion.unizar.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Página: 31 de 39

Código de verificación : 5ceab59c4bd34601

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección https://licitacion.unizar.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=5ceab59c4bd34601

Nº Expediente 00202-2020

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS SUBROGACIÓN

Información sobre las condiciones de los contratos de los trabajadores a los que afecta la subrogación:

Se adjunta al presente pliego **Listado de trabajadores presentado por la empresa que presta el servicio en la actualidad**.

La citada información se facilita en cumplimiento de lo previsto en el artículo 130 LCSP.

Documento firmado electrónicamente conforme a la Ley 39/2015 por

Aprobado por El Órgano de Contratación de la Universidad de Zaragoza

Firmado por: ALBERTO GIL
Cargo: Gerente en funciones
Fecha: 25-08-2020 12:46:36

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 2 de Octubre. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección https://licitacion.unizar.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Código de verificación : 5ceab59c4bd34601

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
https://licitacion.unizar.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=5ceab59c4bd34601

Servicios Ciudadanos

ZARAGOZA

TRABAJADOR	DENOM-CAT	F/ANT	CONTRATO	JORNADA	PER-PRESTACIÓN	F/VTO	OBSERVACIONES
1	LIMPIADORA	01/09/2009	200	18,75	1 SEP- 30 JUN		
2	LIMPIADORA	03/09/2001	100	COMPLETA	COMPLETO		
3	LIMPIADORA	30/10/2017	139	COMPLETA	COMPLETO		RELEVO de jubilado parcial
4	LIMPIADORA	24/05/1994	100	COMPLETA	COMPLETO		
5	LIMPIADORA	03/09/2018	200	20,00	COMPLETO		
6	LIMPIADORA	03/09/2018	200	17,50	1 SEP- 30 JUN		
7	LIMPIADORA	01/09/2010	200	18,75	1 SEP- 30 JUN		
8	LIMPIADORA	01/10/2013	100	COMPLETA	COMPLETO		
9	LIMPIADORA	20/08/2001	200	18,75	1 SEP- 30 JUN		COBRA EL PLUS TÓXICO.
10	LIMPIADOR	01/05/2015	100	COMPLETA	COMPLETO		
11	LIMPIADORA	01/09/2018	200	17,50	1 SEP- 30 JUN		
12	LIMPIADORA	01/10/2014	100	COMPLETA	COMPLETO		
13	LIMPIADORA	18/02/1988	540	COMPLETA	266,1 horas	17/12/2021	Jubilado parcial
14	LIMPIADORA	03/09/2018	200	17,50	1 SEP- 30 JUN		
15	LIMPIADORA	04/12/2001	200	20,00	COMPLETO		
16	LIMPIADORA	01/09/2010	200	18,75	1 SEP- 30 JUN		
17	PEON ESPECIALISTA	01/09/1990	100	COMPLETA	COMPLETO		
18	LIMPIADORA	04/07/2016	100	COMPLETA	COMPLETO		
19	LIMPIADORA	13/09/1989	200	COMPLETA	1 SEP- 30 JUN		
20	LIMPIADORA	01/09/2010	200	18,75	1 SEP- 30 JUN		
21	LIMPIADOR	08/01/2019	430	COMPLETA	TEMPORAL DISC	07/01/2021	
22	LIMPIADORA	04/08/2008	100	COMPLETA	COMPLETO		
23	LIMPIADORA	01/09/2010	200	18,75	1 SEP- 30 JUN		
24	LIMPIADORA	01/09/2005	200	COMPLETA	1 SEP- 30 JUN		COBRA EL PLUS TÓXICO.
25	LIMPIADORA	03/09/2018	200	17,50	1 SEP- 30 JUN		
26	LIMPIADORA	01/09/2010	100	COMPLETA	COMPLETO		
27	LIMPIADORA	01/09/2010	200	18,75	1 SEP- 30 JUN		
28	LIMPIADORA	01/09/2005	200	18,75	1 SEP- 30 JUN		COBRA EL PLUS TÓXICO.
29	LIMPIADORA	04/09/1989	100	COMPLETA	COMPLETO		
30	LIMPIADORA	01/01/1990	100	COMPLETA	COMPLETO		
31	LIMPIADORA	16/09/2011	200	COMPLETA	1 SEP- 30 JUN		
32	LIMPIADORA	31/10/1990	100	COMPLETA	COMPLETO		
33	LIMPIADORA	10/11/2016	200	18,50	COMPLETO		
34	PEON ESPECIALISTA	01/02/2006	100	COMPLETA	COMPLETO		
35	LIMPIADORA	01/09/2010	200	18,75	1 SEP- 30 JUN		
36	LIMPIADORA	22/04/2016	100	COMPLETA	COMPLETO		
37	LIMPIADORA	05/11/2018	200	17,50	1 SEP- 30 JUN		
38	ESPECIALISTA	17/08/1993	100	COMPLETA	COMPLETO		
39	LIMPIADORA	08/09/1992	100	COMPLETA	COMPLETO		
40	LIMPIADORA	01/09/2010	200	18,75	1 SEP- 30 JUN		
41	LIMPIADORA	01/09/2015	100	COMPLETA	COMPLETO		
42	PEON ESPECIALISTA	26/10/1988	100	COMPLETA	COMPLETO		
43	LIMPIADORA	01/03/1989	200	COMPLETA	1 SEP- 30 JUN		
44	LIMPIADORA	01/09/2000	200	COMPLETA	1 SEP- 30 JUN		
45	LIMPIADORA	01/08/1988	100	COMPLETA	COMPLETO		
46	LIMPIADORA	03/09/2001	200	COMPLETA	1 SEP- 30 JUN		
47	LIMPIADORA	03/09/2001	200	18,75	1 SEP- 30 JUN		
48	LIMPIADORA	02/07/2007	200	20,00	1 AGO- 31 MAY		COBRA EL PLUS TÓXICO
49	LIMPIADORA	01/09/2005	200	18,75	1 SEP- 30 JUN		
50	LIMPIADORA	01/02/1989	200	COMPLETA	1 AGO- 31 MAY		

Firmado por: ALBERTO GIL
Cargo: Gerente en funciones
Fecha: 25-08-2020 12:46:36

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 2 de Octubre. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección https://licitacion.unizar.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Página: 33 de 39

Código de verificación : 5ceab59c4bd34601

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
https://licitacion.unizar.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=5ceab59c4bd34601

Servicios Ciudadanos

ZARAGOZA

TRABAJADOR	DENOM-CAT	F/ANT	CONTRATO	JORNADA	PER-PRESTACIÓN	F/VTO	OBSERVACIONES
51	LIMPIADORA	02/07/2020	502	17,50	VACACIONES	31/08/2020	
52	LIMPIADORA	01/04/2014	200	17,50	1 SEP- 30 JUN		
53	LIMPIADORA	03/09/2002	200	18,75	1 SEP- 30 JUN		COBRA EL PLUS TÓXICO
54	LIMPIADORA	01/07/1996	100	COMPLETA	COMPLETO		
55	LIMPIADORA	02/07/2020	502	17,50	VACACIONES	31/08/2020	
56	LIMPIADORA	01/10/2001	200	18,75	1 SEP- 30 JUN		
57	PEON ESPECIALISTA	02/09/1990	100	COMPLETA	COMPLETO		
58	LIMPIADORA	01/11/2015	100	COMPLETA	COMPLETO		
59	RESP. EQUIPO	18/02/1988	100	COMPLETA	COMPLETO		
60	LIMPIADORA	03/09/2018	200	20,00	1 SEP- 30 JUN		
61	LIMPIADORA	16/02/2012	200	18,75	1 SEP- 30 JUN		
62	LIMPIADORA	25/10/1978	100	COMPLETA	COMPLETO		
63	LIMPIADORA	31/10/2012	200	18,50	1 SEP- 30 JUN		
64	LIMPIADORA	03/09/2018	200	17,50	1 SEP- 30 JUN		
65	LIMPIADORA	02/09/2013	200	18,50	1 SEP- 30 JUN		
66	LIMPIADORA	31/10/2012	200	18,75	1 SEP- 30 JUN		
67	LIMPIADORA	01/09/2005	200	18,75	1 SEP- 30 JUN		
68	RESP. EQUIPO	01/10/1995	100	COMPLETA	COMPLETO		COBRA complemento por día natural de 2,98€
69	LIMPIADORA	02/07/2020	502	17,50	VACACIONES	31/08/2020	
70	LIMPIADORA	03/09/2001	200	COMPLETA	1 SEP- 30 JUN		
71	LIMPIADORA	01/10/2004	200	18,75	COMPLETO		
72	LIMPIADORA	12/07/2020	401	COMPLETA	RELEVO	12/07/2021	RELEVO de jubilado anticipado a los 64 años
73	LIMPIADORA	01/09/2018	200	20,00	1 SEP- 30 JUN		
74	LIMPIADORA	21/08/1989	100	COMPLETA	COMPLETO		
75	LIMPIADORA	29/11/2001	100	COMPLETA	COMPLETO		COBRA EL PLUS TÓXICO
76	LIMPIADORA	04/01/1980	540	COMPLETA	266,1 horas	03/10/2021	Jubilado parcial
77	ESPECIALISTA	19/07/1989	100	COMPLETA	COMPLETO		COBRA complemento por día natural de 1,20€
78	LIMPIADORA	04/10/2017	100	COMPLETA	COMPLETO		RELEVO de jubilado parcial
79	LIMPIADORA	03/09/2018	200	17,50	1 SEP- 30 JUN		COBRA EL PLUS TÓXICO
80	LIMPIADORA	03/09/2001	200	18,75	1 SEP- 31 JUL		
81	PEON ESPECIALISTA	03/09/2007	200	COMPLETA	1 SEP- 30 JUN		
82	LIMPIADORA	25/09/1996	100	COMPLETA	COMPLETO		
83	PEON ESPECIALISTA	01/09/2010	200	26,00	1 SEP- 30 JUN		
84	LIMPIADORA	01/09/2005	100	COMPLETA	COMPLETO		
85	PEON ESPECIALISTA	20/11/2007	100	COMPLETA	COMPLETO		
86	LIMPIADORA	01/09/2005	200	18,75	1 SEP- 30 JUN		
87	LIMPIADORA	20/08/2001	100	COMPLETA	COMPLETO		
88	LIMPIADORA	03/09/2001	100	COMPLETA	COMPLETO		
89	LIMPIADORA	20/05/1988	100	COMPLETA	COMPLETO		
90	LIMPIADORA	16/08/2017	100	COMPLETA	COMPLETO		
91	LIMPIADORA	01/06/1989	100	COMPLETA	COMPLETO		
92	LIMPIADOR	27/11/2017	139	COMPLETA	COMPLETO		RELEVO de jubilado parcial
93	LIMPIADORA	03/09/2001	200	20,00	COMPLETO		
94	LIMPIADORA	01/09/2005	200	18,75	1 SEP- 30 JUN		
95	LIMPIADORA	01/09/2010	200	18,75	1 SEP- 30 JUN		
96	LIMPIADORA	01/09/2010	200	18,00	1 SEP- 30 JUN		
97	LIMPIADORA	01/10/2001	200	COMPLETA	1 SEP- 30 JUN		
98	LIMPIADORA	01/09/2010	200	18,75	1 SEP- 30 JUN		
99	LIMPIADORA	01/09/2010	200	18,75	1 SEP- 30 JUN		
100	LIMPIADORA	09/01/2019	200	18,75	1 SEP- 30 JUN		

Firmado por: ALBERTO GIL
Cargo: Gerente en funciones
Fecha: 25-08-2020 12:46:36

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 2 de Octubre. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección https://licitacion.unizar.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Página: 34 de 39

Código de verificación : 5ceab59c4bd34601

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección https://licitacion.unizar.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=5ceab59c4bd34601

Servicios Ciudadanos

ZARAGOZA

TRABAJADOR	DENOM-CAT	F/ANT	CONTRATO	JORNADA	PER-PRESTACIÓN	F/VTO	OBSERVACIONES
101	LIMPIADORA	04/09/1989	100	COMPLETA	COMPLETO		
102	LIMPIADORA	01/12/2012	200	37,50	1 SEP- 30 JUN		
103	RESP. EQUIPO	15/07/1992	100	COMPLETA	COMPLETO		
104	LIMPIADORA	01/09/2005	200	20,00	1 SEP- 30 JUN		
105	LIMPIADORA	01/09/2010	200	18,75	1 SEP- 30 JUN		
106	LIMPIADORA	01/09/2010	200	18,75	1 SEP- 30 JUN		
107	LIMPIADORA	31/10/2012	200	17,50	1 SEP- 30 JUN		
108	LIMPIADORA	03/09/2001	200	COMPLETA	19 AGO- 18 JUL		
109	LIMPIADORA	01/08/2001	100	COMPLETA	COMPLETO		
110	LIMPIADORA	01/09/2010	200	18,75	1 SEP- 30 JUN		
111	LIMPIADORA	20/08/2001	100	COMPLETA	COMPLETO		
112	LIMPIADORA	01/09/2005	200	COMPLETA	1 SEP- 30 JUN		
113	LIMPIADORA	01/09/2010	200	18,75	1 SEP- 30 JUN		
114	LIMPIADORA	03/09/2002	200	18,75	1 SEP- 30 JUN		
115	LIMPIADORA	03/09/2018	200	17,50	1 SEP- 30 JUN		
116	LIMPIADORA	09/01/1990	100	COMPLETA	COMPLETO		
117	LIMPIADORA	04/09/1991	100	COMPLETA	COMPLETO		
118	LIMPIADORA	01/09/2010	200	18,75	1 SEP- 30 JUN		
119	LIMPIADORA	11/05/1990	200	COMPLETA	1 SEP- 30 JUN		
120	LIMPIADORA	16/07/1999	100	COMPLETA	COMPLETO		
121	LIMPIADORA	02/10/2017	100	COMPLETA	COMPLETO		RELEVO de jubilado parcial COBRA TÓXICO
122	PEON ESPECIALISTA	08/09/2007	100	COMPLETA	COMPLETO		
123	ESPECIALISTA	01/01/1990	100	COMPLETA	COMPLETO		
124	LIMPIADORA	15/04/1989	100	COMPLETA	COMPLETO		
125	PEON ESPECIALISTA	20/08/2001	100	COMPLETA	COMPLETO		
126	LIMPIADORA	01/09/2010	200	18,75	1 SEP- 30 JUN		
127	LIMPIADORA	03/09/2001	100	COMPLETA	COMPLETO		
128	LIMPIADORA	02/01/1987	540	COMPLETA	266,1 horas	27/08/2021	Jubilado parcial
129	LIMPIADORA	01/09/2010	200	18,75	1 SEP- 30 JUN		
130	LIMPIADORA	03/09/1991	200	COMPLETA	1 SEP- 30 JUN		
131	LIMPIADORA	31/10/2012	200	18,75	1 SEP- 30 JUN		
132	RESP. EQUIPO	02/01/1976	100	COMPLETA	COMPLETO		
133	LIMPIADORA	22/03/1982	100	COMPLETA	COMPLETO		
134	LIMPIADORA	01/09/2010	200	COMPLETA	1 SEP- 30 JUN		
135	LIMPIADORA	31/10/2012	200	18,50	1 SEP- 30 JUN		COBRA EL PLUS TÓXICO
136	LIMPIADORA	01/09/2010	200	18,75	1 SEP- 30 JUN		
137	LIMPIADORA	17/03/2005	200	18,75	1 SEP- 30 JUN		
138	LIMPIADORA	02/07/2020	502	17,50	VACACIONES	31/08/2020	
139	LIMPIADORA	17/12/2005	200	20,00	1 SEP- 30 JUN		
140	LIMPIADORA	01/09/2010	200	18,75	1 SEP- 30 JUN		
141	LIMPIADORA	19/05/1984	100	COMPLETA	COMPLETO		
142	LIMPIADORA	03/09/2018	200	20,00	1 SEP- 30 JUN		
143	LIMPIADORA	01/09/2010	200	18,75	1 SEP- 30 JUN		
144	LIMPIADORA	01/09/2010	200	18,75	1 SEP- 30 JUN		
145	ESPECIALISTA	02/01/1977	100	COMPLETA	COMPLETO		
146	LIMPIADORA	01/09/2005	200	19,00	1 SEP- 30 JUN		
147	LIMPIADORA	04/09/1989	200	20,00	COMPLETO		50% Reducción jornada, cuidado de familiar
148	LIMPIADORA	01/09/2010	200	18,75	1 SEP- 30 JUN		
149	LIMPIADORA	01/09/2005	200	18,75	1 SEP- 30 JUN		
150	PEON ESPECIALISTA	01/09/2010	200	COMPLETA	1 SEP- 30 JUN		

Firmado por: ALBERTO GIL
Cargo: Gerente en funciones
Fecha: 25-08-2020 12:46:36

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 2 de Octubre. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección https://licitacion.unizar.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Código de verificación : 5ceab59c4bd34601

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
https://licitacion.unizar.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=5ceab59c4bd34601

Servicios Ciudadanos

ZARAGOZA

TRABAJADOR	DENOM-CAT	F/ANT	CONTRATO	JORNADA	PER-PRESTACIÓN	F/VTO	OBSERVACIONES
151	LIMPIADORA	04/07/1988	100	COMPLETA	COMPLETO		
152	LIMPIADORA	01/09/2010	200	18,75	1 SEP- 30 JUN		
153	LIMPIADORA	17/09/2001	100	COMPLETA	COMPLETO		
154	LIMPIADORA	04/05/2016	100	COMPLETA	COMPLETO		
155	LIMPIADOR	08/01/2019	430	COMPLETA	TEMPORAL DISC	07/01/2021	
156	LIMPIADORA	09/03/2020	401	COMPLETA	COMPLETO	08/03/2021	RELEVO de jubilado anticipado a los 64 años
157	ESPECIALISTA	01/12/1989	100	COMPLETA	COMPLETO		
158	LIMPIADORA	01/09/2005	200	18,75	1 SEP- 30 JUN		COBRA EL PLUS TÓXICO
159	LIMPIADORA	24/09/2001	200	18,75	COMPLETO		
160	LIMPIADORA	03/09/2018	200	20,00	COMPLETO		
161	LIMPIADORA	07/08/2001	200	30,00	COMPLETO		
162	LIMPIADORA	01/09/2010	200	18,75	1 SEP- 30 JUN		COBRA EL PLUS TÓXICO
163	LIMPIADORA	01/09/2010	200	18,75	1 SEP- 30 JUN		
164	LIMPIADOR	01/10/2019	430	COMPLETA	TEMPORAL DISC	30/09/2020	
165	LIMPIADORA	01/09/2010	200	18,75	1 SEP- 30 JUN		
166	LIMPIADORA	31/10/2012	200	17,50	1 SEP- 30 JUN		
167	PEON ESPECIALISTA	05/10/2001	200	COMPLETA	1 SEP- 30 JUN		COBRA EL PLUS TÓXICO
168	LIMPIADORA	02/07/2020	502	17,50	VACACIONES	31/07/2020	
169	LIMPIADORA	11/01/2016	100	COMPLETA	COMPLETO		COBRA EL PLUS TÓXICO
170	LIMPIADORA	29/10/2019	510	17,50	INTERINIDAD		Sustituye a baja I.T.
171	ENCARGADO GRAL.	01/09/1989	100	COMPLETA	COMPLETO		COBRA complemento por día natural de 4,05€
172	RESP. EQUIPO	01/09/2005	200	COMPLETA	1 SEP- 30 JUN		
173	LIMPIADORA	01/09/2018	200	24,00	1 SEP- 30 JUN		
174	LIMPIADORA	20/08/2001	200	31,00	1 SEP- 30 JUN		COBRA EL PLUS TÓXICO
175	LIMPIADORA	01/09/2014	200	17,50	1 SEP- 30 JUN		
176	LIMPIADORA	01/09/2010	200	18,75	1 SEP- 30 JUN		
177	LIMPIADORA	02/11/1979	100	COMPLETA	COMPLETO		
178	LIMPIADORA	02/07/2020	502	17,50	VACACIONES	31/08/2020	
179	LIMPIADORA	13/01/2009	200	COMPLETA	1 SEP- 30 JUN		
180	LIMPIADORA	29/05/2013	200	18,75	1 SEP- 30 JUN		
181	LIMPIADORA	25/05/2020	430	COMPLETA	COMPLETO	24/05/2021	RELEVO de jubilado anticipado a los 64 años
182	LIMPIADORA	15/01/2020	510	35,00	INTERINIDAD		Sustituye a baja I.T.
183	LIMPIADORA	01/09/2014	200	17,50	1 SEP- 30 JUN		
184	RESP. EQUIPO	26/10/1982	100	COMPLETA	COMPLETO		COBRA EL PLUS TÓXICO
185	PEON ESPECIALISTA	10/09/2001	200	30,00	1 SEP- 30 JUN		25% Reducción de jornada, por guarda legal.
186	LIMPIADORA	03/09/2001	200	20,00	COMPLETO		
187	LIMPIADORA	04/09/1989	100	COMPLETA	COMPLETO		
188	LIMPIADORA	01/10/2019	430	COMPLETA	TEMPORAL DISC	30/09/2020	
189	PEON ESPECIALISTA	01/09/2005	100	COMPLETA	COMPLETO		
190	LIMPIADORA	13/04/2020	401	COMPLETA	RELEVO	12/04/2021	RELEVO de jubilado anticipado a los 64 años
191	LIMPIADORA	01/09/2010	200	18,75	1 SEP- 30 JUN		
192	LIMPIADORA	01/10/2019	430	COMPLETA	TEMPORAL DISC	30/09/2020	
193	LIMPIADORA	01/09/2010	200	18,75	1 SEP- 30 JUN		COBRA EL PLUS TÓXICO
194	LIMPIADORA	03/09/2001	100	COMPLETA	COMPLETO		
195	LIMPIADORA	21/08/2000	100	COMPLETA	COMPLETO		
196	PEON ESPECIALISTA	01/09/2005	200	COMPLETA	1 SEP- 30 JUN		
197	LIMPIADORA	01/01/1990	100	COMPLETA	COMPLETO		
198	LIMPIADORA	16/04/2012	200	18,50	1 SEP- 30 JUN		
199	LIMPIADORA	08/01/1987	100	COMPLETA	COMPLETO		
200	LIMPIADORA	03/09/2012	200	18,50	1 SEP- 30 JUN		

Firmado por: ALBERTO GIL
Cargo: Gerente en funciones
Fecha: 25-08-2020 12:46:36

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 2 de Octubre. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección https://licitacion.unizar.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Código de verificación : 5ceab59c4bd34601

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
https://licitacion.unizar.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=5ceab59c4bd34601

Servicios Ciudadanos

ZARAGOZA

TRABAJADOR	DENOM-CAT	F/ANT	CONTRATO	JORNADA	PER-PRESTACIÓN	F/VTO	OBSERVACIONES
201	LIMPIADORA	01/09/2010	200	18,75	1 SEP- 30 JUN		
202	LIMPIADORA	03/09/2001	200	30,00	1 SEP- 30 JUN		
203	LIMPIADORA	03/09/2012	100	COMPLETA	COMPLETO		COBRA EL PLUS TÓXICO
204	LIMPIADORA	01/09/2005	100	COMPLETA	COMPLETO		
205	LIMPIADORA	16/04/2012	200	18,75	COMPLETO		
206	LIMPIADORA	02/09/2002	200	18,75	19 AGO- 18 JUL		
207	LIMPIADORA	02/07/2020	502	17,50	VACACIONES	31/08/2020	
208	LIMPIADORA	01/07/2016	100	COMPLETA	COMPLETO		COBRA EL PLUS TÓXICO
209	LIMPIADORA	02/09/1989	100	COMPLETA	COMPLETO		
210	LIMPIADORA	01/09/2010	200	18,75	1 SEP- 30 JUN		
211	PEON ESPECIALISTA	26/07/2005	100	COMPLETA	COMPLETO		En Excedencia voluntaria, hasta el 01/09/2020
212	LIMPIADORA	01/09/2010	200	18,75	1 SEP- 30 JUN		
213	LIMPIADORA	03/09/2018	200	17,50	1 SEP- 30 JUN		
214	LIMPIADOR	08/01/2019	430	COMPLETA	TEMPORAL DISC	07/01/2021	
215	LIMPIADORA	01/09/2005	200	18,75	1 SEP- 30 JUN		
216	LIMPIADORA	03/09/2012	200	17,50	1 SEP- 30 JUN		
217	LIMPIADORA	07/02/1992	540	COMPLETA	266,1 Horas	29/09/2021	Jubilado parcial COBRA EL PLUS TOXICO.
218	LIMPIADORA	01/09/2010	200	18,75	1 SEP- 30 JUN		
219	LIMPIADOR	01/07/2016	100	COMPLETA	COMPLETO		
220	LIMPIADORA	29/11/2001	200	18,75	1 SEP- 30 JUN		
221	LIMPIADORA	06/06/1997	100	COMPLETA	COMPLETO		
222	LIMPIADORA	03/09/2018	200	17,50	1 SEP- 30 JUN		
223	LIMPIADORA	01/09/2010	200	18,75	1 SEP- 30 JUN		
224	LIMPIADORA	18/09/2019	510	17,50	INTERINIDAD		Sustituye a reducción de jornada
225	LIMPIADORA	01/09/2010	200	18,75	1 SEP- 30 JUN		
226	LIMPIADORA	01/09/2010	200	18,75	1 SEP- 30 JUN		
227	LIMPIADORA	03/09/2018	200	17,50	1 SEP- 30 JUN		
228	LIMPIADORA	02/07/2020	502	17,50	VACACIONES	31/08/2020	
229	LIMPIADORA	02/09/1987	100	COMPLETA	COMPLETO		
230	LIMPIADORA	01/09/2005	200	18,75	1 SEP- 30 JUN		COBRA EL PLUS TÓXICO
231	LIMPIADORA	02/09/2002	200	COMPLETA	19 AGO- 18 JUL		
232	LIMPIADORA	01/09/2010	200	18,75	1 SEP- 30 JUN		
233	LIMPIADORA	03/09/2001	200	COMPLETA	19 AGO- 18 JUN		
234	LIMPIADORA	05/09/2017	100	COMPLETA	COMPLETO		
235	LIMPIADORA	01/10/2001	200	26,00	COMPLETO		
236	LIMPIADORA	01/09/2010	200	18,75	1 SEP- 30 JUN		
237	LIMPIADORA	14/02/1989	100	20,00	COMPLETO		R.J. 50% por enfermedad grave familiar
238	LIMPIADORA	01/09/1988	100	COMPLETA	COMPLETO		
239	LIMPIADORA	01/09/2000	200	30,00	1 SEP- 30 JUN		
240	LIMPIADORA	03/09/2001	200	18,75	1 SEP- 30 JUN		
241	LIMPIADORA	01/09/2010	200	20,00	1 SEP- 30 JUN		
242	LIMPIADORA	01/09/2010	200	18,75	1 SEP- 30 JUN		
243	LIMPIADORA	28/08/2017	100	COMPLETA	COMPLETO		RELEVO de jubilado parcial
244	LIMPIADORA	01/09/2010	200	18,75	1 SEP- 30 JUN		
245	LIMPIADORA	11/09/1991	100	COMPLETA	COMPLETO		
246	LIMPIADORA	01/09/2018	200	18,00	1 SEP- 30 JUN		
247	LIMPIADORA	20/01/1994	100	COMPLETA	COMPLETO		
248	LIMPIADORA	29/11/2001	200	18,75	COMPLETO		
249	LIMPIADOR	02/07/2020	502	17,50	VACACIONES	14/08/2020	
250	LIMPIADORA	02/09/2002	200	18,75	1 SEP- 30 JUN		

Firmado por: ALBERTO GIL
Cargo: Gerente en funciones
Fecha: 25-08-2020 12:46:36

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 2 de Octubre. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección https://licitacion.unizar.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Código de verificación : 5ceab59c4bd34601

Servicios Ciudadanos

ZARAGOZA

TRABAJADOR	DENOM-CAT	F/ANT	CONTRATO	JORNADA	PER-PRESTACIÓN	F/VTO	OBSERVACIONES
251	LIMPIADORA	28/03/1994	100	COMPLETA	COMPLETO		COBRA EL PLUS TÓXICO
252	LIMPIADORA	17/10/2014	100	COMPLETA	COMPLETO		
253	LIMPIADORA	24/09/2001	200	18,75	COMPLETO		COBRA EL PLUS TÓXICO
254	LIMPIADORA	23/03/2010	540	COMPLETA	266,1 horas	09/08/2022	Jubilado parcial
255	LIMPIADORA	01/09/2018	130	COMPLETA	COMPLETO		RELEVO de jubilado parcial
256	LIMPIADORA	01/09/2014	200	17,50	1 SEP- 30 JUN		

Además de los conceptos salariales detallados en el convenio provincial de limpieza de edificios y locales, más los detallados en campo "OBSERVACIONES", todos los trabajadores percibirán en las 12 pagas mensuales y las 3 extraordinarias, el importe correspondiente al "Plus de Adscripción".

FCC MEDIO AMBIENTE, S.A.
P.P.

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
https://licitacion.unizar.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=5ceab59c4bd34601

Firmado por: ALBERTO GIL
Cargo: Gerente en funciones
Fecha: 25-08-2020 12:46:36

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 2 de Octubre. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección https://licitacion.unizar.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Código de verificación : 5ceab59c4bd34601

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
https://licitacion.unizar.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=5ceab59c4bd34601

Servicios Ciudadanos

HUESCA

TRABAJADOR	DENOM-CAT	F/ANT	CONTRATO	JORNADA	PER-PRESTACIÓN	F/VTO	OBSERVACIONES
1	LIMPIADORA	04/09/2017	100	COMPLETA	COMPLETO		
2	LIMPIADORA	01/01/1998	200	35,00	COMPLETO		ANTIGÜEDAD CONSOLIDADA: 4,44€ / día.
3	LIMPIADORA	23/09/2002	100	COMPLETA	COMPLETO		COBRA Locomoción 1,98€ por día trabajado. ANTIGÜEDAD CONSOLIDADA: 3,04€ / día.
4	LIMPIADORA	01/09/2010	100	COMPLETA	COMPLETO		
5	LIMPIADORA	03/09/2012	200	COMPLETA	1 SEP- 30 JUN		
6	LIMPIADORA	03/09/2012	200	COMPLETA	1 SEP- 30 JUN		
7	LIMPIADORA	04/09/2017	200	35,00	1 SEP- 30 JUN		En Invalidez provisional, desde el 30/06/2020. COBRA Locomoción 1,98€ por día trabajado.
8	LIMPIADORA	01/04/1990	100	COMPLETA	COMPLETO		ANTIGÜEDAD CONSOLIDADA: 7,09€ / día.
9	LIMPIADORA	01/07/1991	100	COMPLETA	COMPLETO		ANTIGÜEDAD CONSOLIDADA: 7,09€ / día.
10	LIMPIADORA	01/09/2010	200	COMPLETA	1 SEP- 30 JUN		
11	LIMPIADORA	17/09/2018	200	16,00	1 SEP- 30 JUN		
12	LIMPIADORA	10/09/2012	200	30,00	COMPLETO		
13	LIMPIADORA	19/09/2001	200	COMPLETA	1 SEP- 30 JUN		ANTIGÜEDAD CONSOLIDADA: 3,04€ / día.
14	LIMPIADORA	01/09/2010	100	COMPLETA	COMPLETO		
15	LIMPIADORA	10/09/2018	200	30,00	1 SEP- 30 JUN		
16	PEON ESP.	21/08/2002	100	COMPLETA	COMPLETO		ANTIGÜEDAD CONSOLIDADA: 3,19€ / día.
17	LIMPIADORA	04/09/2017	200	COMPLETA	1 SEP- 30 JUN		
18	LIMPIADORA	17/09/2018	200	30,00	1 SEP- 30 JUN		
19	LIMPIADORA	01/01/1994	100	COMPLETA	COMPLETO		ANTIGÜEDAD CONSOLIDADA: 6,08€ / día.
20	LIMPIADORA	01/02/2001	300	COMPLETA	FIJO DISCONT.	06/09/2020	ANTIGÜEDAD CONSOLIDADA: 4,05€ / día.
21	LIMPIADORA	03/09/2012	100	COMPLETA	COMPLETO		COBRA Locomoción 1,98€ por día trabajado.
22	LIMPIADORA	21/01/2013	200	COMPLETA	1 SEP- 30 JUN		
23	LIMPIADORA	03/09/2012	100	COMPLETA	COMPLETO		COBRA Locomoción 1,98€ por día trabajado.
24	LIMPIADORA	17/09/2018	200	30,00	COMPLETO		
25	LIMPIADORA	03/09/2018	100	COMPLETA	COMPLETO		
26	LIMPIADORA	01/09/2010	200	COMPLETA	1 SEP- 30 JUN		COBRA Locomoción 1,98€ por día trabajado.
27	LIMPIADORA	01/10/1990	100	COMPLETA	COMPLETO		COBRA Locomoción 65,96€ por mes. ANTIGÜEDAD CONSOLIDADA: 7,09€ / día.
28	LIMPIADORA	04/09/2017	200	COMPLETA	1 SEP- 30 JUN		
29	LIMPIADORA	01/07/2013	200	30,00	COMPLETO		COBRA Locomoción 1,98€ por día trabajado.

Además de los conceptos salariales detallados en el convenio provincial de limpieza de edificios y locales, más los detallados en campo "OBSERVACIONES", todos los trabajadores percibirán en las 12 pagas mensuales y las 3 extraordinarias, el importe correspondiente al "Plus de Adscripción".

FCC MEDIO AMBIENTE, S.A.
P.P.

Firmado por: ALBERTO GIL
Cargo: Gerente en funciones
Fecha: 25-08-2020 12:46:36

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 2 de Octubre. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección https://licitacion.unizar.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Código de verificación : 5ceab59c4bd34601

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
https://licitacion.unizar.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=5ceab59c4bd34601

Servicios Ciudadanos

TERUEL

TRABAJADOR	DENOM-CAT	F/ANT	CONTRATO	JORNADA	PERIODO	F/VTO	OBSERVACIONES
1	LIMPIADORA	01/11/2010	100	COMPLETA	COMPLETO		
2	LIMPIADORA	01/02/2012	100	COMPLETA	COMPLETO		
3	LIMPIADORA	01/10/2013	200	20,00	COMPLETO		
4	LIMPIADORA	17/09/2018	410	COMPLETA	COMPLETO	16/10/2021	Sustituye una Invalidez Provisional
5	LIMPIADORA	30/09/1996	100	COMPLETA	COMPLETO		
6	ESPECIALISTA	02/09/2019	401	COMPLETA	COMPLETO	30/06/2021	
7	LIMPIADORA	14/06/1996	100	COMPLETA	COMPLETO		En Invalidez Provisional, hasta el 16/10/2021
8	LIMPIADORA	01/02/2012	100	COMPLETA	COMPLETO		
9	LIMPIADORA	30/09/1996	100	COMPLETA	COMPLETO		
10	LIMPIADORA	01/09/2015	100	COMPLETA	COMPLETO		
11	LIMPIADORA	06/09/2010	100	COMPLETA	COMPLETO		
12	RESP. EQUIPO	30/09/1996	100	COMPLETA	COMPLETO		

Además de los conceptos salariales detallados en el convenio provincial de limpieza de edificios y locales, más los detallados en campo "OBSERVACIONES", todos los trabajadores percibirán en las 12 pagas mensuales y las 3 extraordinarias, el importe correspondiente al "Plus de Adscripción".

FCC MEDIOAMBIENTE, S.A.
P.P.

Firmado por: ALBERTO GIL
Cargo: Gerente en funciones
Fecha: 25-08-2020 12:46:36

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 2 de Octubre. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección https://licitacion.unizar.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do